BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN FORMATO INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL DE SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA	F30.MT1.PP	27/4/2026
		Versión 1	Página 2 de 20
		Clasificación de la Información: Pública	

1. INFORMACIÓN GENERAL					
Contrato de aporte número: 05020972025	**Cupos: 385**	**Modalidad de Atención :** **INSTITUCIONAL - FAMILIAR**		**Servicio:** **CDI, EIH**	
Fecha de Inicio de la Prestación del Servicio: 09/02/2026		**Período reportado: 01/04/2026 al 31/05/2026**			
Municipio(s) en el que se ubica el servicio: HISPANIA, BETANIA,TARSO,ANDES					**N° de unidades de servicio: 14**
Nombre de la Entidad Administradora del Servicio (EAS): FUNDACION EDUCADORA INFANTIL CARLA CRISTINA		**Nombre del Representante Legal de la (EAS): MIRIAM MESA LOPEZ**			
Regional: ANTIOQUIA		**Centro(s) Zonal(es) que supervisa(n) el contrato de aporte: CZ SUROESTE**			
Nombre(s) del (los) Supervisor(es): ANGELA ESPINOSA ESPÍNOSA					

2. INFORME DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CLAUSULA CUARTA OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO

ÍTEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FRECUENCIA DE LAS ACTIVIDADES	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	**1**. Cumplir con el objeto y las obligaciones del presente contrato, acatando lo dispuesto en la Ley, normativa, reglamentos, lineamientos, Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos de las respectivas modalidades y Guía Operativa del respectivo servicio y sus modificaciones y sus anexos, así como las demás orientaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF que se encuentren vigentes al momento de su celebración, sus respectivas actualizaciones o que se expidan con posteridad, relacionadas con la suscripción y ejecución del contrato, los cuales hacen parte integral del presente contrato, y son de obligatorio conocimiento y cumplimiento por parte del contratista y talento humano que este vincule para la prestación del servicio.	Durante los meses de abril y mayo se garantizó la atención integral en las modalidades Educación Inicial en el Hogar e Institucional CDI. En la modalidad Educación Inicial en el Hogar se desarrollaron encuentros grupales y visitas en el hogar, abordando temas como enfoque diferencial de derechos, buen trato, corresponsabilidad familiar, importancia del juego, reconocimiento de emociones, normas y límites, plan de gestión del riesgo, conformación de brigadas y acciones de promoción y prevención en salud relacionadas con enfermedades prevalentes e inmunoprevenibles. En la modalidad CDI se realizaron las actividades pedagógicas contempladas en los proyectos pedagógicos y planeaciones semanales, formación mensual a familias, seguimiento al desarrollo infantil y actividades conmemorativas institucionales. En ambas modalidades se realizó la primera lectura de la Escala de Valoración Cualitativa del Desarrollo Infantil y la socialización de informes de seguimiento con las familias. Asimismo, se participó en jornadas de cualificación y fortalecimiento del talento humano desde los componentes pedagógico, familia, comunidad, redes y salud y nutrición, contribuyendo al mejoramiento continuo de la atención brindada a los niños, niñas y sus familias.	Bajas coberturas en algunas UDS a pesar de la realizacion de diferentes estrategias de convocatoria en los diferentes Municipios	Mensual	Acta Primer Comité tecnico Operativo Formato preinscritos diligenciado Certificacion Cobertura atendida RAM Reporte Cuentame Propuesta Pedagógica Plan de Formacion a Familias Legalización del contrato	66%
2	**2.** Compartir con el ICBF la información y las herramientas metodológicas necesarias para el cabal desarrollo del contrato.	se realiza cargue de la informacion en las diferentes plataformas o medios solicitados por el ICBF	Pendiente cargue de informacion de beneficiarios en la plataforma cuentame, pendiente aprobacion de traslados de cupos en la modalidad EIH para la atencion de listas de espera en algunas unidades de servicio de los municipios de Hispania y Tarso	Mensual	Infome Tecnico de actividades Mensuales Informe Financiero y soportes de legalizacion según desembolsos Actas de comités Tecnicos operativos	66%
3	**3**. Garantizar la aplicación de los criterios de focalización, para la identificación, priorización y selección de los participantes, según lo establecido en la "Guía para la focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia", que se encuentre vigente durante la suscripción o ejecución del contrato de aporte, lo anterior sin perjuicio que desde el ICBF se adelante directamente el ejercicio de focalización de acuerdo con las herramientas diseñadas para tal efecto.	Se realizan difusion de información sobre los diferetnes cupos existentes en el CDI y EIH con el fin de lograr obtener la cobertura	Bajas coberturas, disminucion de poblacion infantil en las zonas en las que se presta el servicio	Mensual	Formato Actas visitas focalizacion (F3.G22.PP) Formato de preinscripcion de usuarios (F1.G22.PP)	66%
4	**4.** Abstenerse de realizar o permitir que se realicen en las UDS actividades proselitistas, como fijar o distribuir anuncios y afiches alusivos a candidatos, partidos políticos, procesos electorales o actividades no relacionadas con la prestación del servicio, entre otras.	No se permite la realizacion de este tipo de practicas en la Unidades de Servicio	ninguna	permanente	Comunicado y/o oficio Correo electronico	66%
5	**5.** Entregar al supervisor del contrato, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.	Se realiza la entrega al supervisor del contrato de los informes requeridos relacionados con cualquier aspecto de la ejecución contractual y/o los resultados obtenidos, dando respuesta oportuna a las solicitudes efectuadas durante el desarrollo del contrato.	ninguna	Mensual	Informes Técnicos/administrativos Informes Financieros Plan de mejora (Requerimientos) Demas soportes e informes del proceso de atencion solicitados tanto tecnicos como financieros	66%

6	**6.** Atender oportunamente los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el ICBF a través de los supervisores, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	En cumplimiento de la obligación de atender oportunamente los requerimientos, instrucciones y recomendaciones impartidas por el ICBF a través de la supervisión del contrato, durante los meses de abril y mayo la entidad dio respuesta dentro de los tiempos establecidos a las solicitudes recibidas, suministrando la información requerida y adelantando las acciones correspondientes para su atención. De igual manera, se realizó seguimiento a las observaciones y oportunidades de mejora identificadas durante los procesos de supervisión, formulando e implementando acciones orientadas al fortalecimiento de los procesos y al mejoramiento continuo de la calidad de la atención brindada a las niñas, los niños y sus familias. Estas acciones se desarrollan en concordancia con los lineamientos técnicos, administrativos y de calidad establecidos por el ICBF, contribuyendo al adecuado cumplimiento de las obligaciones contractuales y al fortalecimiento permanente de la prestación del servicio	ninguna	Mensual	Informes Técnicos/administrativos Informes Financieros Plan de mejora (Requerimientos) Demas soportes e informes del proceso de atencion solicitados tanto tecnicos como financieros	66%
7	**7.** Responder y resolver oportunamente y con eficiencia los hallazgos que formulen los organismos de vigilancia, inspección y control del Estado a que haya lugar, implementando las recomendaciones y procedimientos cuando sean requeridos.	Durante los meses de abril y mayo se continuó con el seguimiento y la gestión de las acciones de mejora derivadas de las visitas de supervisión realizadas por el ICBF. En atención a los hallazgos identificados en los diferentes componentes, la Fundación avanzó en la implementación de las recomendaciones emitidas, desarrollando acciones orientadas al fortalecimiento de la calidad de la atención y al cumplimiento de los estándares requeridos para la prestación del servicio. En el componente de infraestructura, se adelantaron las gestiones necesarias para la adquisición de materiales y suministros requeridos para la ejecución de las reparaciones y adecuaciones priorizadas. Estas intervenciones serán ejecutadas con recursos de contrapartida y contribuirán al mejoramiento de las condiciones físicas del CDI, garantizando espacios más seguros, adecuados y acordes con los criterios de calidad establecidos para la atención integral de las niñas y los niños. Por su parte, en los componentes pedagógico y nutricional se mantuvieron las acciones de acompañamiento técnico y fortalecimiento de capacidades del talento humano, promoviendo la apropiación de los lineamientos institucionales y la mejora continua de las prácticas desarrolladas en el servicio. De esta manera, se continúa atendiendo de manera oportuna los hallazgos y recomendaciones formuladas por la supervisión, avanzando en la implementación de acciones de mejora que favorecen el fortalecimiento de los procesos y la calidad de la atención brindada a las niñas, los niños y sus familias.	ninguna	Mensual	Comunicado y/o oficio, Correo electronico Informes Técnicos/administrativos Informes Financieros Plan de mejora (Requerimientos) Demas soportes e informes del proceso de atencion solicitados tanto tecnicos como financieros	66%
8	**8.** Garantizar la correcta ejecución de los recursos financieros entregados por el ICBF, según los requerimientos técnicos, logísticos y administrativos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato.	Durante los meses de abril y mayo, la ejecución de los recursos se realizó de conformidad con el presupuesto aprobado en el primer comité. La entidad efectuó seguimiento permanente al comportamiento financiero y a la destinación de los recursos, con el fin de garantizar el cumplimiento de las metas presupuestales y la adecuada ejecución del contrato. El seguimiento realizado puede evidenciarse en el informe financiero adjunto, en el cual se presentan los avances de ejecución y los controles implementados para la administración de los recursos. De esta manera, se promueve una gestión eficiente, transparente y alineada con los lineamientos técnicos, administrativos y financieros establecidos por el ICBF para la prestación del servicio.	ninguna	Mensual	Informes Técnicos/administrativos Informes Financieros Plan de mejora (Requerimientos) Demas soportes e informes del proceso de atencion solicitados tanto tecnicos como financieros	66%

9	**9.**Permitir la participación del talento humano vinculado a la ejecución del contrato, previa coordinación con las entidades oferentes, a los procesos de formación, cualificación, capacitación y fortalecimiento convocados por el ICBF y demás entidades en el marco de la implementación de la política de Estado De Cero a Siempre conforme a las instrucciones y guías que imparta la entidad sobre los respectivos procesos. PARÁGRAFO: En todo caso durante la etapa de conformación de talento humano, se priorizará la continuidad de los diversos perfiles que cursan procesos de formación en los cuales haya destinación de recursos por parte del ICBF o del MEN, al momento de perfeccionamiento y legalización, y durante la ejecución del contrato de aporte, lo cual se revisará y de ello se dejarán las evidencias respectivas producto de la (s) sesión (es) de los comités técnicos operativos.	La Fundación Carla Cristina mantiene su compromiso con la divulgación y promoción de los procesos de formación, cualificación, capacitación y fortalecimiento dirigidos al talento humano, en concordancia con los lineamientos establecidos por el ICBF y la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre. No obstante, durante el periodo reportado no se recibieron convocatorias, orientaciones o información relacionada con procesos de formación por parte del ICBF u otras entidades competentes que requirieran gestión o divulgación institucional. De igual manera, se informa que actualmente no se cuenta con talento humano vinculado a procesos de formación previos financiados o apoyados por el ICBF o el Ministerio de Educación Nacional que requieran seguimiento o priorización en su continuidad. Por lo anterior, para el periodo evaluado no se presentaron acciones específicas asociadas a este componente.	ninguna	Mensual	Plan de Cualificacion al Talento Humano Actas y listados de Asistencia Reporte del Registro al cuentame de las formaciones al Talento Humano	66%
10	**10.** Contar con una sede u oficina en el departamento donde opera, en la cual repose toda la documentación, formatos y soportes (financieros, técnicos, administrativos y jurídicos) asociados a la ejecución del contrato disponibles en formatos físicos y/o digitales en el momento que el supervisor los requiera.	La Fundación cuenta con una sede administrativa ubicada en la ciudad de Medellín, en la Carrera 42 # 46-58, desde donde se brinda el apoyo administrativo, financiero y logístico necesario para el adecuado funcionamiento de los equipos en las diferentes regiones. Esta sede central permite articular los procesos institucionales, garantizando el acompañamiento, seguimiento y soporte requerido para la correcta ejecución de los programas y el cumplimiento de los objetivos misionales.	ninguna	Mensual	Sede Administrativa y prestacion del servicio	100%
11	**11.** Reintegrar los saldos no ejecutados si los hubiere, y los rendimientos financieros que puedan generarse correspondiente a los recursos del ICBF, en la cuenta que designe la entidad para tal fin.	Al finalizar el contrato de aportes, los recursos que no hayan sido ejecutados son reintegrados al ICBF, conforme a lo establecido en las condiciones contractuales. Este proceso se realiza garantizando la transparencia, trazabilidad y	ninguna	Cierre	1. Oficio devolución de recursos	66%
12	**12.** Garantizar que en las Unidades de Servicio – UDS o Unidad de Atención - UA se brinde la atención en el marco del Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar MEDD - Resolución 7998 de 2023 o documento que lo modifique, sustituya o derogue.	La Fundación garantizó la atención de las niñas, niños y sus familias bajo los principios y orientaciones del Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos (MEDD), promoviendo el reconocimiento de la diversidad, la inclusión, la equidad y el respeto por las particularidades de cada participante, de conformidad con los lineamientos establecidos por el ICBF.	ninguna	Mensual	Propuesta Pedagogica Planeaciones Plan de cualificacion al Talento Humano Plan de formacion a Familias y Actas	66%
13	**13.** Devolver al ICBF, una vez finalizada la ejecución del contrato, los documentos que en desarrollo de este se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones.	En cumplimiento de la obligación de devolver al ICBF, una vez finalizada la ejecución del contrato, los documentos y archivos generados en desarrollo del mismo, se informa que al cierre contractual la entidad realizará la entrega formal de toda la documentación producida. Esta devolución incluirá tanto los documentos físicos como digitales elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales	ninguna	Cierre	Informes Técnicos/administrativos y sus soportes Informes Financieros y soportes de legalizacion Acta de comites tecnicos operativos Cargue en repositorio CZ	66%
14	**14.** En el marco del principio de economía solidaria del presente contrato, EL CONTRATISTA se compromete a garantizar una atención hasta en un 5% adicional de la cobertura contratada, acorde a la necesidad de atención que se presente en las unidades de servicio a su cargo. Estas atenciones no implicarán una modificación al valor, ni condiciones iniciales del contrato o conceptos de reinversión por inejecuciones.	Actualmente no se ha requerido atencion adicional ya que se han atendido los usuarios en las Unidades de servicio acorde a los cupos contratados	ninguna	Mensual	Certificacion de cobertura atendida RAM Reporte Cuentame Informes Tecnicos y Administrativos	66%
15	**15.** Comunicar al supervisor del contrato y a la aseguradora que expidió la póliza de cumplimiento del contrato de aporte de la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se conoció o se debió conocer la ocurrencia del siniestro.	Durante el mes de abril se presentó un accidente leve con un niño usuario del servicio en el CDI del municipio de Tarso. Frente a la situación presentada, se realizó el reporte correspondiente y se activó oportunamente la póliza de atención, garantizando el acompañamiento y la atención requerida para el caso.	ninguna	Mensual	Certificado de poliza de cumplimiento contractual Comunicado y/o correo electronico con reporte de la ocurrencia del siniestro	66%
16	**16.** Acreditar y aportar por escrito el documento equivalente que dé cuenta al perfeccionamiento del negocio jurídico cualquiera que sea su tipología, o acto jurídico, respecto a la disposición del bien inmueble donde se prestará el servicio de atención a la Primera Infancia (por ejemplo: contrato de arrendamiento, contrato de comodato, certificado de libertad y tradición, o el documento idóneo donde se acredite dicha condición según corresponda).	Los centros de atención en los cuales se ejecuta el contrato son de propiedad de los municipios. Para la vigencia 2026, la Fundación adelantó las gestiones necesarias para la elaboración y formalización de los respectivos contratos de comodato con las Alcaldías Municipales, con el propósito de garantizar el uso adecuado de las instalaciones destinadas a la prestación del servicio. Actualmente, los documentos se encuentran en proceso de revisión y validación por parte de las administraciones municipales, previo a su suscripción definitiva. La Fundación realiza seguimiento permanente a este trámite con el fin de lograr su formalización oportuna y asegurar la disponibilidad de los espacios requeridos para la adecuada ejecución del contrato.	se encuentra en tramite a la espera de respuesta de las administraciones municipales para la suscripcion de los convenios	Alistamiento	Certificado/Contrato de comodato	66%
17	**17**.Las demás obligaciones que se deriven de la ley, reglamento, Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos, Guías Operativas y lineamientos vigentes, relativos a la ejecución del objeto contratado.	Se da cumplimiento a todas las obligaciones contractuales que se deriven del contrato.	bajas coberturas	Mensual	Soportes de cumplimiento de Obligaciones Informes tecnicos/administrativos y financieros	66%

BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN FORMATO INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL DE SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA	F30.MT1.PP	27/4/2026
		Versión 1	Página 4 de 20
		Clasificación de la Información: Pública	

2.2. CLAUSULA QUINTA OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS RELACIONADAS CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

ÍTEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FRECUENCIA DE LAS ACTIVIDADES	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	**1. OBLIGACIONES DURANTE LA FASE PREPARATORIA.** EL CONTRATISTA debe garantizar las condiciones necesarias para dar inicio al servicio, según lo establecido en el Manual Técnico de la modalidad y Guía Operativa según corresponda el servicio, en referencia a las actividades que hacen parte de la Fase Preparatoria.	El contrato No. 05020662025 inició su ejecución en el mes de febrero desarrollando las siguientes acciones : • Selección y contratación del personal. • Elaboración de la minuta y definición de los alimentos del RPP. • Selección de proveedores para las compras locales. • Desarrollo de convocatorias, matrículas y procesos de focalización de los usuarios. • Gestión de espacios para la realización de encuentros. • Articulaciones interinstitucionales para la prestación del servicio. • Contacto con las administraciones municipales. • Construcción del plan de trabajo para cada modalidad. • Inicio del proceso de inducción y cualificación del talento humano. • Contratación del personal requerido. • Organización de los espacios para el inicio de la atención. • Inicio del proceso de tamizaje de los usuarios. • Elaboración del presupuesto correspondiente a cada modalidad.	bajas coberturas	Alistamiento	Conformacion Talento Humano Conformación del talento humano Gestión y articulación interinstitucional Organización de espacios físicos y dotación Formalización de la población a atender (focalización) Elaboración y presentación del presupuesto Selección de proveedores de alimentos. Plan de trabajo fase de preparación Acta de primer comite tecnico operativo.	100%
2	**2.** Presentar a la supervisión del contrato, a más tardar dentro del mes siguiente a la suscripción del contrato, los soportes del cumplimiento de las condiciones de conformación de la organización acorde con siguiente: - Las asociaciones o cooperativas de padres y/o madres comunitarias o de Hogares Comunitarios de Bienestar se comprometen a estar conformadas por mínimo un 90% de padres y/o madres comunitarias en ejercicio. Si la composición es mixta entre padres y/o padres usuarios del servicio y padres y/o madres comunitarias o de Hogares Comunitarios de Bienestar, de este 90% se debe contar con mínimo un 80% de padres y/o madres de las niñas y los niños a atender. - Las Asociaciones de padres y/o madres usuarios del servicio se comprometen a estar conformadas por mínimo un 90% de padres y/o madres de las niñas y los niños a atender.	No aplica	no aplica	no aplica	N/A	N/A
	FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO **A. Obligaciones relacionadas con la prestación del servicio**					
1	**1.** Brindar educación inicial en el marco de la atención integral a niñas y niños, en el (los) servicio(s) (según aplique), en las UDS correspondientes al Centro Zonal del contrato, de la respectiva Regional, garantizando los días de atención a los que haya lugar, dependiendo del servicio y lo dispuesto en el Manual Técnico de la Modalidad de atención, en cuanto a su estructura operativa, o fracción proporcional a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de aporte respectivamente.	Se realiza atencion incial en las UDS en los 18 dias de atencion dando cumplimiento al tiempo estipulado en el cronograma de los meses de abril-Mayo	Ninguna	Mensual	Informe tecnico/administrativo Certificado de coberturas atendidas Registro del RAM Reporte del aplicativo CUENTAME Acta de Inicio.	66%
2	**2.** Realizar la atención de las y los participantes conforme a la distribución de UDS, atenciones y municipios indicados en el estudio previo que hace parte integral de este contrato.	Se realiza atencion de acuerdo a las Unidades de servicio en cada uno de los Municipios y atendiendo la demanda de la atencion	En los municipios de Tarso e Hispania se realiza solicitud de distribucion de cupos de acuerdo a la demanda en las unidades de servicio, a la espera de autorizacion en comite tecnico	Mensual	Formato preinscripcion de cupos Formato diligenciado de Informe Financiero Informe tecnico/administrativo Certificado de coberturas atendidas, Registro del RAM Reporte en el aplicativo CUENTAME.	66%

BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN FORMATO INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL DE SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA	F30.MT1.PP	27/4/2026
		Versión 1	Página 5 de 20
		Clasificación de la Información: Pública	

FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO B. Obligaciones del Componente de Familia, Comunidad y Redes Sociales						
1	**1.** Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en los manuales técnicos y Guías Operativas del servicio contratado, el Anexo Técnico Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión (Aplica para el servicio DIER) y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	De acuerdo a la caracterizacion y al plan de formacion establecido con las familias se desarrollan los espacios educativos en cada una de las modalidades de atencion teniendo en cuenta las necesidades, intereses y los temas establecidos en la guia operativa	ninguna	Mensual	Formato Plan de Gestión de la Calidad en la Atención Autoevaluación de componentes y procesos mensuales con base a los lineamientos del ICBF. Plan de acompañamiento familiar, Plan de articulacion Interinstitucional, Caracterización Formación al TH Control Social Socialización de los servicios	66%
2	**2.** Incluir en los planes de formación y acompañamiento a familias, las acciones que permitan sensibilizar a madres, padres o cuidadores de los participantes del servicio sobre la protección de los derechos de niñas y niños, las formas de violencia y las consecuencias que afectan la salud mental y su desarrollo; reconocer las prácticas de cuidado y crianza con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias contra mujeres y personas en periodo de gestación, niñas y niños	Se diseña y ejecuta los planes de formacion a familias de los cuales se da cumplimiento de acuerdo a lo planeado	ninguna	Mensual	Plan de formacion a familias, actas y listados de asistencia.	66%
FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO C. Obligaciones del Componente de Salud y Nutrición:						
1	**1.** Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en la guía operativa del servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	En los días del presente contrato, se dio cumplimiento de las orientaciones establecidas en el Manual Operativo vigente para las modalidades de servicio atendidas.	No se presento ninguna novedad durante los meses de ejecución.	Mensual	Formato Plan de Gestión de la Calidad en la Atención Autoevaluación de componentes y procesos mensuales con base a los lineamientos del ICBF.	66%
2	**2.** Entregar a la supervisión y/o interventoría del contrato desde el inicio de la atención efectiva a los participantes, el diseño de la complementación alimentaria (Ración Preparada (RP) o Ración para preparar (RPP) y/o Ración Lista para Consumo (RLC)) a partir de las minuta patrón definidas por el ICBF, elaborado por un profesional en Nutrición y Dietética, en los formatos establecidos por el ICBF (Lista de compras, ciclo de menús, análisis de contenido nutricional y guía de preparación si aplica), de conformidad con la	Para el período reportado se mantuvo la ejecución de los ciclos de menú (refrigerios, tiempos de comida y RPP) aprobados por el profesional en nutrición del Centro Zonal en la vigencia anterior, garantizando el suministro de alimentos conforme a la planeación nutricional establecida y en cumplimiento de los lineamientos técnicos definidos para las modalidades de atención.	Se presentaron novedades menores relacionadas con el abastecimiento de alimentos por parte del proveedor, específicamente la indisponibilidad de mandarina para los refrigerios de la modalidad EIH. Para garantizar la continuidad del servicio y el cumplimiento de la planeación alimentaria establecida, se realizó el intercambio por manzana, de acuerdo con los	Mensual	Minuta - Ciclo de menu, Guía de preparaciones. Análisis contenido nutricional. Listas de intercambios de alimentos. Documento de estandarización de preparaciones.	66%
3	**3,** Entregar al supervisor del contrato, dentro del primer mes de ejecución, los documentos que acrediten la calidad de los equipos de antropometría, conforme a lo establecido en la Guía técnica para la metrología aplicable a los procesos misionales del ICBF (código G8.PP)	Se cuenta con inventario actualizado de equipos antropométricos de cada municipio y modalidad. Se encuentra en proceso de revisión de equipos antropometricos para ser revisados por el centro zonal.	No se presento ninguna novedad durante los meses de ejecución.	Alistamiento	Certificados de equipos antropométricos y/ó el Soporte del certificado de calibración actualizados, que reposan en la UDS.	66%
4	**4.** Notificar al supervisor y/o interventor del contrato dentro de los cinco días siguientes a que tengan lugar, las actualizaciones de los proveedores de alimentos y la información complementaria relacionada con registros y conceptos sanitarios en el formato definido por el ICBF, cada vez que se requiera y/o cambie algún proveedor.	Se realizo entrega de la informacion al inicio del año, y para la vigencia de este contrato no se cuentan con cambios de proveedores ya autorizados. En caso tal que hubiera algun cambio se realizaria la notificación a la supervisión.	No se presento ninguna novedad durante los meses de ejecución.	Alistamiento	Formato Listado proveedores de alimentos ICBF (F9.MO12.PP-V4) y conceptos sanitarios de los proveedores.	66%
5	**5**. Como Unidades Informadoras (UI) recopilar y comunicar la información relevante para el reporte al SIVIGILA de las niñas y los niños en el marco del evento 113, mediante una vigilancia por indicadores o una vigilancia basada en comunidad, en el marco de lo dispuesto en los Lineamientos Nacionales de Vigilancia en Salud Pública del Instituto Nacional de Salud, Decreto 780 de 2016 y las demás normas que la complemente, modifique o derogue. PARÁGRAFO. Cuando los reportes y análisis de EAS, sea posible, realizar lo	En los meses de abril y mayo se realizó la valoración antropométrica al 100 % de los beneficiarios de ambas modalidades, conforme a lo establecido en la Guía Operativa. Adicionalmente, se efectuó el seguimiento de los casos identificados con malnutrición, garantizando su monitoreo y canalización según los criterios técnicos definidos.	Se detecta un caso de desnutrición en el municipio de Andes CDI Tapartó, se hace notificación y segumiento al niño y su familia por parte de todo el equipo disciplinario .	Trimestral	Reporte cuentame de tomas antropometricas, base de datos reporte SIVIGILA	66%
6	6. Incluir en los planes formación y acompañamiento a familias, las acciones que permitan sensibilizar a madres, padres o cuidadores de los participantes del servicio sobre la protección de los derechos de niñas y niños, las formas de violencia y las consecuencias que afectan la salud mental y su desarrollo, en los servicios de la modalidad familiar y comunitaria se dará desde el fortalecimiento, resignificación o impulso de las prácticas de cuidado y crianza, lo anterior, con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden	Se compartió durante el perido de este informe a las familias, circulares sobre lactancia materna y temas de interes de en salud.	No se presento ninguna novedad durante los meses de ejecución.	Mensual	Plan de formacion a familias, actas y listados de asistencia.	66%

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN FORMATO INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL DE SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA	F30.MT1.PP	27/4/2026
BIENESTAR FAMILIAR		Versión 1	Página 6 de 20
		Clasificación de la Información: Pública	

FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO
D. Obligaciones del Componente Proceso Pedagógico

ÍTEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FRECUENCIA DE LAS ACTIVIDADES	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	**1.**Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en los manuales técnicos y Guías Operativas del servicio contratado, el Anexo Técnico Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión (Aplica para el servicio DIER) y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	se dio cumplimiento a las orientaciones del componente pedagógico, mediante la construcción e implementación del proyecto pedagógico en las modalidades CDI y Educación Inicial en el Hogar, en coherencia con las características, necesidades e intereses de los niños y niñas. Se desarrollaron procesos de caracterización y planeación pedagógica, así como la implementación de experiencias significativas en ambientes educativos seguros y protectores, promoviendo la participación activa de los niños y niñas a través de propuestas intencionadas y elementos pedagógicos acordes a su desarrollo.	Ninguna	Mensual	Formato Plan de Gestión de la Calidad en la Atención Autoevaluación de componentes y procesos mensuales con base a los lineamientos del ICBF. Propuesta pedagogica Planeaciones. Cronograma de reflexiones pedagogicas Actas y listado de asistencias. Seguimiento al desarrollo (diario de campo-bitacora, escala de valoracion cualitativa de desarrollo infantil)	66%
2	2. Realizar acciones para garantizar la continuidad de la atención en un servicio de educación inicial una vez los niños y niñas egresen del servicio DIER, en articulación con la familia y el respectivo Centro Zonal. (Aplica para el servicio DIER)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO
E. Obligaciones del Componente Talento Humano

1	**1.** Dar cumplimiento a cada una de las orientaciones relacionadas con el componente establecidas en el Manual Operativo vigente de la Modalidad según corresponda el servicio, Anexo Técnico Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión (Aplica para el servicio DIER) y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	Durante el periodo reportado, la Fundación Carla Cristina dio cumplimiento a las orientaciones establecidas en el Manual Operativo vigente de la modalidad y a los lineamientos, orientaciones y recomendaciones emitidos por el ICBF para la prestación del servicio, garantizando la adecuada ejecución de los procesos y actividades contemplados en el contrato de aporte.	Ninguna	Mensual	Formato Plan de Gestión de la Calidad en la Atención, Autoevaluación de componentes. Relacion tecnica del TH Plan de cualificacion Proceso de selección, inducción, bienestar y evaluación del desempeño al TH. Reporte TH istema Cuentame.	66%
2	**2.** Contratar un profesional de tiempo completo según los tiempos de atención dada la estructura operativa de cada servicio, con experiencia en procesos de educación inclusiva para el acompañamiento en la atención de niños y niñas que presenten discapacidad múltiple, que requieran apoyos para la realización de actividades de la vida diaria y favorecer la participación en el desarrollo de las experiencias pedagógicas.	Durante el periodo reportado, la entidad garantizó la atención de niños y niñas que presentan discapacidad, quienes cuentan con afiliación al sistema de salud (EPS), a través del cual reciben atención por profesionales especializados, de acuerdo con sus necesidades. De manera complementaria, el talento humano del servicio implementa estrategias pedagógicas inclusivas que favorecen su participación, el desarrollo de sus capacidades y su bienestar integral, conforme a las orientaciones del ICBF.	Ninguna	Mensual	Proyección de actividades pedagogicas	66%
3	**3.** Cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, en cuanto a que la Entidad Administradora del Servicio -EAS contrate para la ejecución del contrato de aporte en una proporción igual al 5%, entre otros, a víctimas del conflicto armado interno, mujeres cabeza de familia, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas, como sujetos de especial protección constitucional. Lo anterior, en cumplimiento a los Estándares 30 y 33, entre otros, de los Manuales Técnicos, Guías Operativas de atención. PARÁGRAFO PRIMERO El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación. PARÁGRAFO SEGUNDO Sin perjuicio de las sanciones que puedan decretarse, en caso de incumplimiento justificado o injustificado de la presente obligación, en el marco del Comité Técnico Operativo, se presentará por parte de la EAS la (s) hoja (s) de vida del (los) candidato (s) con todos los soportes que acrediten la experiencia y formación académica del personal seleccionado (que no pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación)de acuerdo con lo establecido los Estándares 30 y 33, entre otros, de los Manuales Técnicos, Guías Operativas de atención, y se cumplirá con las actividades establecidas allí.	La entidad cuenta con talento humano vinculado que pertenece a grupos de especial protección constitucional, superando el porcentaje mínimo del 5% exigido por la normatividad vigente. Dentro de esta población se identifican: dos (2) personas que se reconocen como mujeres cabeza de familia y cuatro (4) personas adultas mayores. Se cuenta con los respectivos soportes documentales que acreditan dichas condiciones, con excepción de las personas que se reconocen como madres cabeza de familia, quienes no cuentan con certificación formal; sin embargo, presentan características que, conforme a la normatividad vigente, permiten su reconocimiento como tal, dando cumplimiento de la obligación en un 18%. En este sentido, se identifican como madres cabeza de familia aquellas que: (i) tienen a su cargo de manera permanente la responsabilidad de hijos menores de edad u otras personas dependientes, (ii) ejercen de forma exclusiva la jefatura del hogar, asumiendo su sostenimiento económico, social y afectivo, (iii) no cuentan con el apoyo permanente de pareja o este es insuficiente, y (iv) existe una deficiencia sustancial de apoyo por parte de otros miembros del núcleo familiar	Ninguna	Mensual	Relación técnica del TH Hojas de Vida del TH Certificados de víctimas del conflicto, ey/ó etnías.	66%

8	**1.** Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en los manuales técnicos y Guías Operativas del servicio contratado, el Anexo Técnico Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión (Aplica para el servicio DIER), y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	Se continua reforzando los diferentes planes de emergencia y atencion de desastres y el refuerzo en los encuentros educativos con las familias y en los CDI, se tiene programado simulacro de evacuación	Ninguna	Mensual	Formato Plan de Gestión de la Calidad en la Atención Autoevaluación de componentes Certificados o documento que constate que el espacio o infraestructura donde se presta el servicio está localizado fuera de zonas de riesgo Concepto uso de suelos Plan de gestion de riesgos de desastres y accidentes Licencia de construcción y/o certificado de infraestructura apta para el funcionamiento - concepto técnico urbanistico y de seguridad. Registro de novedades, certificado de vinculacion a poliza de accidentes para cada usuario Inventario de muebles, enseres y material didactico.	66%
9	**2.**Realizar los ajustes razonables en la UDS para garantizar la accesibilidad y participación de niñas, niños, mujeres y personas en periodo de gestación con discapacidad conforme a la definición de ajustes razonables establecida en los Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos y con base en la información registrada en la ficha de caracterización pedagógica para la inclusión de niñas y niños con discapacidad anexa a éstos.	Aunque no se cuentan con sedes propias se realizan ajustes en los cuales se garantiza un ambiente protector disminuyendo los riesgos para los niños, niñas, mujeres gestantes y agentes educativas	Ninguna	Mensual	plan de gestion de riesgos de desastres y accidentes, l Icencia de construcción y/o certificado de infraestructura apta para el funcionamiento - Concepto técnico urbanistico y de seguridad - Certificacion de riesgo de la infraestructura	66%

BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN FORMATO INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL DE SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA	F30.MT1.PP	27/4/2026
		Versión 1	Página 9 de 20
		Clasificación de la Información: Pública	

FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO
G. Obligaciones relacionadas con la recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los Alimentos de Alto Valor Nutricional -AAVN-

ÍTEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FRECUENCIA DE LAS ACTIVIDADES	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	**1.** Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde la Entidad Territorial recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de atenciones en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes.	Durante el período reportado se realizó la recepción de los Alimentos de Alto Valor Nutricional (AAVN) en los 3 municipios y para ambas modalidades de atención, garantizando el cumplimiento de los procedimientos establecidos para la verificación de cantidades, condiciones de calidad, fechas de vencimiento y demás requisitos definidos para su adecuado control y distribución.	Durante lo corrido del año (desde Febrero hasta Mayo) no se ha realizado la recepción de AAVN en el municiío de Andes,Tapartó. Ya se realizó la investigación e informan que la entrega se realizará en los proximos meses para el CDI que gestiona este contrato con la fundación Carla Cristina	Mensual	Remisión de recibido de AAVN	66%
2	**2.** Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación.	Se da cumplimiento al almacenamiento y entrega de alimento de alto valor nutricional para todos los municipios en los que se realizó la recepción.	No se presentó ningun inconveniente para el almacenamiento de AAVN	Mensual	Anexo 57, Plan de Saneamiento Básicoy Manual de Buenas Prácticas de Manufactura.	66%
3	**3.** Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o participantes, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de participantes programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecuten, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega.	Se realizó de manera la entrega de los AAVN en ambos municipios, garantizando el cumplimiento de los procedimientos establecidos. Asimismo, se llevó a cabo el control de inventarios y la adecuada rotación de los alimentos recibidos, asegurando su correcto almacenamiento, conservación y utilización, sin necesidad de aplicar el anexo 57.	No se presentó ningun inconveniente para la entrega de AAVN a la unidad de servicio a excepción de Andes, Tapartó	Mensual	Formato control de inventarios de alimentos de alto valor nutricional (F1.P5.PP)	66%
4	**4.** En caso de requerir un transporte adicional de los Alimentos de Alto Valor Nutricional para realizar la entrega a las unidades de servicio o los beneficiarios, éste debe ser realizado en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN, sin que ello implique ningún costo para el ICBF.	Para las unidades de servicio ubicadas en zonas rurales que requieren transporte hacia las veredas, se garantizaron las condiciones adecuadas de almacenamiento, conservación y transporte de los alimentos, asegurando el mantenimiento de su calidad e inocuidad hasta el momento de la entrega a las familias beneficiarias.	No se presentó ningun inconveniente para la entrega de AAVN a las modalidades de EIH	Mensual	Manual de BPM Plan de Saneamiento Básico	66%
5	**5.** Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	Durante el periodo reportado no se requirió asistencia técnica por parte del ICBF para los procesos de recepción, manejo, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional (AAVN). Sin embargo, la EAS mantiene una comunicación permanente y la disposición de solicitar acompañamiento técnico cuando sea necesario, con el fin de asegurar el cumplimiento de los lineamientos institucionales.	No se presentó ningun inconveniente para la entrega o gestión de la AAVN	Trimestral	Correo electronico Acta de visita de seguimiento en sitio	66%
6	**6.** Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF.	En cada municipio se desarrollan actividades orientadas a promover el control social y el uso adecuado de los Alimentos de Alto Valor Nutricional (AAVN), fomentando la participación y corresponsabilidad de las familias beneficiarias. Durante el periodo reportado no se recibieron invitaciones por parte del ICBF para participar en mesas públicas, espacios de rendición de cuentas u otros escenarios relacionados con el seguimiento de esta estrategia.	No se presentó ningun inconveniente para la socialización de la AAVN	Mensual	Formato plan de acción del comité de control social y la veeduría ciudadana (F3.23.PP) Actas jornadas de socialización de los servicios de Primera Infancia, con listado de asistencia	66%
7.	**7.** Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF.	No se recibieron solicitudes, requerimientos ni observaciones relacionadas con el manejo de los Alimentos de Alto Valor Nutricional (AAVN) en las Unidades de Servicio, lo que refleja el cumplimiento de los lineamientos y procedimientos establecidos para su recepción, almacenamiento, custodia y distribución. La Entidad Administradora del Servicio (EAS) mantiene su compromiso de atender de manera oportuna cualquier requerimiento emitido por el ICBF, la Interventoría o los organismos de control, garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente.	No se necesitaron atender requerimientos por parte del ICBF en los meses correspondientes a este informe	Trimestral	Correo electronico Requerimientos Plan de mejora,	66%

8.	**8.** Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento o redistribución, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional.	Durante la ejecución del contrato no se identificaron Alimentos de Alto Valor Nutricional (AAVN) vencidos, extraviados, averiados o sujetos a procesos de redistribución. Lo anterior evidencia una adecuada gestión en la recepción, almacenamiento, custodia y distribución de estos productos. En consecuencia, no fue necesario efectuar reintegros o cancelaciones de valores al ICBF por conceptos asociados a pérdidas, deterioro o vencimiento de los AAVN.	No se registraron novedades durante el periodo con la integralidad del AAVN	Mensual	Correo electronico- acta - formato destruccion AAVN ICBF	66%
9	**9.** Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional, leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría. PARÁGRAFO: Al finalizar el contrato la entidad deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF. Para quien aplique.	Durante el periodo reportado no se presentaron solicitudes, requerimientos ni observaciones relacionadas con el manejo de los Alimentos de Alto Valor Nutricional (AAVN) en las Unidades de Servicio. La EAS ratifica su disposición para atender oportunamente cualquier requerimiento por parte del ICBF, la Interventoría o los organismos de control, asegurando el cumplimiento de los lineamientos y procedimientos establecidos.	No se registraron novedades y se firmaron las actas correctamente	Mensual	Correo electronico, acta de visita de seguimiento en sitio	66%

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN FORMATO INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL DE SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA		F30.MT1.PP	27/4/2026
			Versión 1	Página 12 de 20
			Clasificación de la Información: Pública	

FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO
H. Obligaciones de la Entidad Administradora del Servicio en el marco de la estrategia de compras locales (Aplica si se contrata el componente de alimentos):

1	**1.** El contratista deberá cumplir con la Ley 2046 de 2020, invirtiendo al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía "G5.ABS- Guía Orientadora para la Implementación de la Estrategia de	Durante los meses de abril y mayo, el porcentaje de compras locales de alimentos fue del 30,77%, y para el mes de mayo fue del 30,41% correspondiente a adquisiciones realizadas a productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria local, así como a emprendimientos agroalimentarios que procesan materias primas adquiridas directamente a estos productores, entre ellos Francisco Cristóbal Loaiza y Colanta. Este porcentaje obedece a que, durante el periodo reportado.	Ninguna	Mensual	Formato de seguimiento de compras locales (F1.G5.ABS – v9)	66%
2	**2.** El Contratista deberá pagar contra entrega el, o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar en efectivo o transferencia bancarias de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite	En cumplimiento de los lineamientos relacionados con la promoción de compras públicas locales y el fortalecimiento de las economías territoriales, durante los meses de abril y mayo la entidad continuó priorizando la adquisición de alimentos a proveedores locales, favoreciendo la participación de pequeños productores, agricultores y comercializadores de la región. En este periodo se realizaron compras de productos como leche, huevo y otros alimentos de consumo habitual a proveedores locales que cumplen	Ninguna	Mensual	Formato de seguimiento de compras locales (F1.G5.ABS – v9) Soportes de pago de los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria	66%

FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO
I. Obligaciones del registro y presentación de información:

ÍTEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FRECUENCIA DE LAS ACTIVIDADES	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	**1.** Realizar el registro y actualización permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina de forma veraz, completa, exacta, actualizada, oportuna, real y comprobable, de la información relacionada con los participantes y sus familias, las atenciones priorizadas de acuerdo con la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia conforme al Manual Técnico y Guía Operativa de cada servicio de atención y las directrices de la Dirección de Primera Infancia, y demás datos que sean requeridos de acuerdo con las necesidades y la misión del ICBF cumpliendo con la calidad requerida.	Se realiza actualizacion permanente de la informacion de los usuarios y del Talento Humano, revision de calidad del dato y ajustes de acuerdo a las solicitudes realizadas por el Centro Zonal y la Regional	pendiente el registro de informacion de usuarios en el sistema cuentame luego de la autorizacion de traslados de cupos en la modalidad EIH de los municipios de Tarso e Hispania	Mensual	Reporte de cargue de informacion en el aplicativo Cuentame	66%
2	**2.**Realizar al inicio del contrato y cada vez que la operación lo requiera el registro y actualización de la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, los datos de: Razón Social, Representante Legal, datos de contacto según recibos (dirección y teléfono exacto de la sede principal).	Se realizo al inicio del contrato	Ninguna	Alistamiento	Información del Representante Legal de la EAS actualizada en el Aplicativo Cuentame.	100%
3	**3.** Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional la solicitud al inicio del contrato y cada vez que exista cambios contractuales aprobados por el ICBF, la actualización de la información del contrato, servicio contratado, numero de atenciones, Unidades de Servicio -UDS, valores y modificaciones de acuerdo con la documentación generada contractualmente.	Se realizo actualizacion de acuerdo a cambio contractual de inicio de la atencion en el corregimiento de taparto	Ninguna	Mensual	Correos electrónicos - reporte sistema Cuentame	66%
4	**4.** Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame los datos actualizados de las UDS al inicio del contrato y cada vez que el servicio lo requiera conforme a la aprobación del ICBF, manteniendo el código de la UDS. La actualización de la información de las UDS deberá incluir: el nombre de la UDS, la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, los datos del responsable de la UDS y la georreferenciación en coordenadas geográficas con	Se realizo al inicio del contrato	Ninguna	Alistamiento	Correos electrónicos - reporte sistema Cuentame	66%
5	**5.** Registrar la vinculación en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la información de las niñas y niños recién nacidos vivos hijos de las usuarias mujeres y personas en periodo de gestación, de manera inmediata, una vez se tenga conocimiento de su nacimiento, en lo posible, dentro los 30 días calendario siguientes a su nacimiento (cuando aplique), con el objetivo de formalizar su condición de usuario en los servicios de atención a la primera	se realiza cada vez que ocurra la novedad	Ninguna	Mensual	N/A	66%
6	**6.** Realizar el registro de información de los participantes y sus familias de acuerdo con las directrices del ICBF, haciendo la vinculación a la UDS con la fecha real del inicio de la atención, para lo cual debe recolectar la autorización de los adultos cuidadores principales o responsables para el tratamiento de datos personales de los participantes, caracterización, lugar de residencia con la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, la georreferenciación en	se realiza la actualizacion de la informacion de acuerdo a la vinculacion de los usuarios	Ninguna	Mensual	Reporte de beneficiarios del Aplicativo Cuentame.	66%

7	**7**. Realizar el registro y actualización permanente de la información en la plataforma tecnológica que el ICBF defina del talento humano contratado para la atención de los participantes según el Manual Técnico de la Modalidad y Guía Operativa del servicio correspondiente, su formación académica y experiencia, incluyendo la información correspondiente a los procesos de formación y cualificación en el marco del presente contrato	Durante el periodo reportado, se realizó la actualización permanente de la información del talento humano vinculado al contrato en la plataforma tecnológica dispuesta por el ICBF, garantizando el registro oportuno de la información relacionada con perfiles, formación académica, experiencia y demás datos requeridos conforme a los lineamientos de la modalidad.	Ninguna	Mensual	Reporte de TH del Aplicativo Cuentame.	66%
8	**8.** Realizar la desvinculación en el Sistema de Información Cuéntame de los participantes y talento humano de forma oportuna (fecha real) y cuando la atención así lo requiera o una vez finalice la prestación del servicio. En los casos que sea detectado una desvinculación inoportuna del participante, la EAS tendrá la obligación de desvincular al participante dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento; pasado este lapso el ICBF procederá a desvincular la información del Sistema Cuéntame y generar las acciones respectivas.	Durante el periodo reportado, se realizó de manera oportuna la actualización y desvinculación de participantes y talento humano en el Sistema de Información Cuéntame, conforme a las novedades presentadas y a los lineamientos establecidos por el ICBF, garantizando la correspondencia entre la información registrada y la situación real de la prestación del servicio.	Ninguna	Mensual	Reporte de beneficiarios del Aplicativo Cuentame.	66%
9	**9.** Reportar a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional, de acuerdo con el Manual Técnico y Guía Operativa correspondiente, cuando se presente el fallecimiento de un beneficiario o integrantes del grupo familiar, agentes educativos del servicio, para que se realice la correspondiente actualización del registro.	Se reportan la informacion de manera mensual en las carpetas del contrato de acuerdo a la novedad presentada	Ninguna	Mensual	Formato de reporte de presuntos hechos de violencias, accidentes y fallecimientos de los usuarios de los servicios de primera infancia (F30.MO12.PP)	66%
10	**10.** Solicitar oportunamente y de manera oficial al ICBF la creación, activación o inactivación de los participantes del Sistema de Información Cuéntame o sistemas integrados para lo cual la EAS deberá garantizar la idoneidad, capacitación y gestión del conocimiento del talento humano usuario del sistema.	se realizo al inicio del contrato	Ninguna	Alistamiento	Formato creacion de usuarios sistema Cuentame (F1.M3.PP) comunicado/correo electronico	66%
11	**11**. Registrar la información de la asistencia diaria de los participantes atendidos durante el periodo reportado, una vez el ICBF solicite el diligenciamiento del módulo RAM en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, en los casos donde el supervisor de contrato determine la imposibilidad del diligenciamiento del RAM digital, la EAS deberá presentar al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización de cada mes de ejecución, los formatos de registros de asistencia manual (RAM) en físico, garantizando la	Se realiza registro en el sistema cuentame	Ninguna	Mensual	Registro de asistencia en el aplicativo CUENTAME.	66%
12	**12.** Registrar la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina las dotaciones de las UDS de acuerdo con la guía orientadora para la compra de la dotación en Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral según las directrices del ICBF.	Se realizara el cargue de la información al momento que se realicen compras a la respectiva plataforma tecnológica.	Ninguna	Trimestral	Dotación de las UDS registrada en el aplicativo SEVEN del ICBF.	66%
13	**13.**Diligenciar y firmar el formato de “Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información, versión vigente”, en cumplimiento de las obligaciones legales sobre confidencialidad de la información.	Se realiza la firma por parte del representante legal de la fundacion al inicio del contrato y al momento de la contratacion del Talento Humano encargado de la atencion	Ninguna	Mensual	Formato compromiso de confidencialidad de información (F12.P21GTH) version 2.	66%
14	**14.** Registrar y actualizar permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, la información del talento humano contratado para la atención de los participantes conforme a los estándares o lineamientos definidos por el ICBF. (Cuando aplique).	Durante el periodo reportado, se mantuvo actualizada la información del talento humano vinculado al contrato en las plataformas tecnológicas definidas por el ICBF, de conformidad con los estándares y lineamientos establecidos, garantizando la calidad, oportunidad y veracidad de la información registrada.	Ninguna	Mensual	Reporte de TH del Aplicativo Cuentame,	66%

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN FORMATO INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL DE SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA			F30.MT1.PP	27/4/2026	
				Versión 1	Página 13 de 20	
				Clasificación de la Información: Pública		

FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO
J. Obligaciones relacionadas con la Administración de Recursos.

1	**1.** Presentar en el primer Comité Técnico Operativo para su aval, el presupuesto de operación de los servicios contratados, en los formatos financieros establecidos por el ICBF, especificando los valores por concepto de tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles cuando aplique. Todos los ajustes al presupuesto deben ser presentados ante el comité técnico operativo para su revisión y aprobación, las propuestas de modificación presupuestal se deben ajustar según lo establecido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas y los lineamientos que sobre el particular emita la dirección de primera infancia.	En el marco del primer comité técnico, se presentó el presupuesto del contrato, estructurado de acuerdo con las necesidades identificadas y priorizando los rubros de mayor relevancia para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Dicho presupuesto fue aprobado en este espacio, y se ha establecido un seguimiento permanente a su ejecución, con el fin de asegurar la eficiencia en el uso de los recursos, su adecuada destinación y la coherencia con los objetivos del contrato.	Ninguna	Bimestral	Informe presentando en el primer comité técnico relacion presupuesto Acta Comité Técnico y listado de asistencia -	66%
2	**2.** Cuando aplique, la EAS debe presentar en el primer Comité Técnico Operativo para su aval, la programación y uso de los aportes de contrapartida y valores técnicos agregados. Si los conceptos de gasto de la contrapartida se encuentran cumplidos, y queden recursos por ejecutar, la EAS deberá presentar propuesta de redistribución de estos recursos al Comité Técnico Operativo, la cual deberá ajustarse a las necesidades reales del servicio. Igualmente, el uso y destinación de la contrapartida podrá ajustarse de acuerdo con los establecido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas y las necesidades reales del servicio, previa presentación de la propuesta por parte de la EAS ante el comité técnico operativo para su aprobación.	En el mes de mayo se envio la solicitud con las respectivas cotizaciones al Centro zonal de destinar los recursos correspondientes a la contrapartida, por un valor de veintitrés millones trescientos cuarenta y nueve mil seiscientos setenta y seis pesos ($23.349.676), para la adquisición de elementos de menaje destinados a los municipios de Betania, Hispania, Tarso y Taparto. La presente solicitud surge a partir de las visitas de seguimiento realizadas a las diferentes unidades de servicio, durante las cuales se evidenció un significativo deterioro de parte del menaje utilizado para la preparación, distribución y servicio de los alimentos. Entre los hallazgos identificados se encuentran utensilios desgastados, elementos con presencia de corrosión, recipientes deteriorados y otros implementos que han cumplido su vida útil, condiciones que pueden comprometer la adecuada aplicación de las prácticas de higiene y saneamiento requeridas para la manipulación segura de los alimentos.	Ninguna	Bimestral	Programacion Contrapartida	0%
3	**3**. Mantener un control presupuestal y financiero independiente para la ejecución, administración y manejo de los recursos asignados en virtud del presente contrato y de los demás recursos que reciba para la ejecución del mismo; lo cual se verificará a través de los informes técnicos, administrativos y financieros radicados mensualmente.	La Fundación realiza seguimiento permanente a la ejecución y destinación de los recursos asignados, con el fin de garantizar el cumplimiento del presupuesto aprobado por el Centro Zonal. Este seguimiento permite verificar la adecuada utilización de los recursos, asegurar el control financiero de la operación y mantener la coherencia entre la ejecución presupuestal y las necesidades identificadas para la prestación del servicio. De esta manera, se promueve una administración eficiente, transparente y	Ninguna	Mensual	Informe financiero - conciliacion bancaria - presupuesto	66%
4	**4.** Disponer de una cuenta de ahorro la cual se constituirá en una cuenta maestra de conformidad con lo establecido en la Resolución 1400 del 24 de febrero de 2020 modificada por las Resoluciones 8300 de 2021 y 3944 de 2022, donde se llevará el manejo exclusivo de los recursos aportados por el ICBF para la ejecución del presente contrato. La EAS se compromete a entregar al ICBF debidamente diligenciado y firmado, el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros para uso exclusivo de los recursos aportados por el ICBF, anexando certificación bancaria (con saldo) de la titularidad de la cuenta. Si la EAS presenta una cuenta bancaria que haya utilizado previamente para el manejo de recursos propios, deberá estar certificada por parte del Banco con saldo cero. Así mismo en marco de esta	La Fundación cuenta con una cuenta maestra para la ejecución del presente contrato garantizndo el adecuado manejo y control de los recursos a través de sus mecanismos internos de administración financiera. Como soporte, se adjunta el certificado bancario de la cuenta utilizada para la gestión de los recursos, en el cual se evidencia la información correspondiente para su verificación.	Ninguna	Alistamiento	Certificacion bancaria - extractos bancarios	66%
5	**5.** Garantizar que los recursos aportados por el ICBF y demás recursos que llegare a recaudar con ocasión del presente contrato sean utilizados única y exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el desarrollo del objeto del presente contrato.	Los recursos asignados para la ejecución del contrato son destinados exclusivamente al desarrollo de las actividades relacionadas con la atención integral de las niñas y los niños beneficiarios, en cumplimiento de las obligaciones contractuales y los lineamientos establecidos por el ICBF. La Fundación realiza seguimiento permanente a la destinación y ejecución de estos recursos, garantizando su utilización adecuada, eficiente y transparente, así como su coherencia con las necesidades del servicio y los objetivos definidos para la atención. De esta manera, se asegura que los recursos sean invertidos exclusivamente en acciones que contribuyan al bienestar y desarrollo integral de la población atendida.	Ninguna	Mensual	Informe financiero - Soportes - Certificacion bancaria - extractos bancarios	66%
6	**6.** Abstenerse de pactar y realizar cobros no autorizados a los participantes o a terceros por concepto de los servicios prestados, salvo lo establecido en relación con tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles.	En cumplimiento de las obligaciones contractuales y los lineamientos establecidos por el ICBF, la Fundación garantiza que la atención brindada a las niñas, los niños y sus familias beneficiarias del servicio es totalmente gratuita, por lo que no se realiza ningún tipo de cobro, aporte o contribución económica por el acceso o permanencia en el programa. La prestación del servicio se desarrolla bajo los principios de equidad	Ninguna	Mensual	1.certificado de no cobro	66%

7	**7.** Provisionar mensualmente, en el marco de la ejecución del contrato, los recursos correspondientes a las prestaciones sociales y/o remuneraciones del talento humano contratado y demás conceptos que se requieran para garantizar las obligaciones de pagos a terceros.	De manera mensual, la Fundación realiza la liquidación y provisión de las prestaciones sociales, así como el reconocimiento y pago de las remuneraciones correspondientes al talento humano vinculado a la ejecución del contrato, de acuerdo con las condiciones laborales establecidas y la normatividad vigente. Este proceso se desarrolla mediante mecanismos de seguimiento y control que garantizan el cumplimiento oportuno de las obligaciones laborales y de seguridad social, asegurando el reconocimiento de los derechos de los colaboradores y la adecuada administración de los recursos destinados al talento humano. De esta manera, la entidad da cumplimiento a los compromisos adquiridos en el marco contractual y contribuye a la estabilidad y bienestar del personal que participa en la prestación del servicio	Ninguna	Mensual	Informe financiero, colillas de pagos del TH y soportes de pago PILA del TH.	66%
8	**8.** Presentar informe financiero mensualmente al supervisor/interventor, los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado, que tenga como soportes las certificaciones de pago a proveedores y servicios públicos derivados del presente contrato, así como de los salarios, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores a su cargo, así como pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, certificado que deberá ser emitido por el Revisor Fiscal, Contador Público de la Entidad o Representante legal, según aplique; y copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF; todo lo anterior en concordancia con lo establecido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas y sus anexos.	Los informes financieros son elaborados y remitidos mensualmente de acuerdo con los requerimientos y cronogramas establecidos, con el propósito de realizar el seguimiento permanente a la ejecución presupuestal y financiera del contrato. Cada informe se presenta acompañado de los soportes documentales correspondientes, los cuales permiten evidenciar y justificar los gastos ejecutados durante el período reportado. Lo anterior garantiza la transparencia, trazabilidad y adecuada administración de los recursos, facilitando el seguimiento y control de la ejecución contractual en concordancia con los lineamientos definidos por el ICBF.	Ninguna	Mensual	informe financiero, certificaciones de pago a proveedores, servicios públicos, colillas de pagos del TH y soportes de pago PILA del TH y copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios	66%
9	**9.** Consignar en la cuenta bancaria definida por el ICBF, los rendimientos financieros de los aportes del ICBF, que se generen en la ejecución del contrato. La EAS deberá remitir copia de la consignación bancaria al supervisor y/o interventor del contrato.	En cumplimiento de las disposiciones contractuales y los lineamientos establecidos por el ICBF, los rendimientos financieros que eventualmente se generen por la administración de los recursos asignados al contrato serán identificados, registrados y reintegrados al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, de conformidad con los procedimientos y plazos definidos para tal fin. La Fundación mantiene los controles financieros necesarios para el seguimiento de estos recursos, garantizando su adecuada gestión y el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la ejecución contractual.	Ninguna	cierre	1, Certicado no devolucion	66%

10	**10.** Incorporar en el informe financiero la recepción de recursos de cofinanciación de cualquier fuente destinados a la ejecución del contrato, incluidos los ingresos por tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles.	En el mes de mayo se envio la propuesta de la contrapartida, por un valor de veintitrés millones trescientos cuarenta y nueve mil seiscientos setenta y seis pesos ($23.349.676), para la adquisición de elementos de menaje destinados a los municipios de Betania, Hispania, Tarso y Taparto.	Ninguna	Trimestral	1. Oficio de contrapartida	50%
11	**11.** Discriminar en el informe financiero el valor total del componente alimentario, en aras de verificar desde la supervisión y/o interventoría, el 30 % mínimo del valor de compras locales para cada periodo.	En el informe financiero se presenta el consolidado del valor total de las compras efectuadas para el componente de alimentación, así como el valor correspondiente a las adquisiciones realizadas a proveedores locales. Esta información permite verificar el cumplimiento de los lineamientos relacionados con las compras locales y realizar el seguimiento a la ejecución de los recursos destinados al suministro de alimentos. De igual manera, el reporte facilita el control y análisis de la participación de proveedores del territorio en el proceso de abastecimiento, evidenciando las acciones implementadas por la Fundación para promover el fortalecimiento de las economías locales y dar cumplimiento a las disposiciones normativas aplicables en la materia	Ninguna	Mensual	informe financiero formato de compras locales	66%
12	**12**. Presentar al supervisor del contrato los informes de ejecución técnica, administrativa y financiera requeridos para los desembolsos los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado y/o de acuerdo con los términos y especificaciones establecidos por el ICBF para ello.	La Fundación ha dado cumplimiento a la entrega oportuna de los informes administrativos y financieros requeridos por la supervisión del contrato, atendiendo los plazos, formatos y lineamientos establecidos para su presentación. Los informes son elaborados con base en la información generada durante la ejecución contractual y se presentan con los respectivos soportes que permiten validar la gestión realizada, garantizando la calidad, consistencia, trazabilidad y oportunidad de la información reportada. De esta manera, se facilita el seguimiento técnico, administrativo y financiero del contrato, promoviendo la transparencia y el adecuado control de la ejecución de los recursos y actividades desarrolladas.	Ninguna	Mensual	Informe de ejecución Técnico, Administrativo y financiero	66%
13	**13.** Abstenerse de utilizar los recursos aportados por el ICBF y demás bienes que reciba o adquiera en el marco del presente contrato en cualquier tipo de asunto o acto político.	Durante los meses de abril y mayo, la Fundación dio cumplimiento a esta obligación contractual, absteniéndose de utilizar los recursos aportados por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, así como los bienes recibidos o adquiridos en el marco del contrato, para actividades, eventos, campañas o cualquier otro asunto de carácter político o proselitista. La totalidad de los recursos y bienes vinculados a la ejecución contractual fueron destinados exclusivamente al desarrollo de las actividades propias del servicio y al cumplimiento de los objetivos establecidos en el contrato, garantizando una administración transparente, adecuada y acorde con los principios de neutralidad, legalidad y destinación específica de los recursos públicos.	Ninguna	Mensual	Oficio certificando que los recursos aportados por el ICBF no se usan en asuntos o actos político.	66%
14	**14.** Reintegrar a la cuenta bancaria que defina el ICBF al término del contrato de aporte, los recursos no ejecutados del aporte del ICBF, que no hayan sido descontados en los desembolsos, ni liberados durante la vigencia, ni reinvertidos. Dichos recursos podrán corresponder entre otros: a) No prestación del servicio. b) Inicio tardío de la prestación del servicio. c) Talento humano no contratado. d) Raciones no entregadas. e) Recursos no ejecutados de los rubros de los costos variables de la canasta asociados a bajas coberturas. f) UDS cerradas o trasladadas sin autorización del Comité Técnico Operativo.	Los recursos no utilizados durante la vigencia del contrato serán devueltos al ICBF al finalizar el mismo, de conformidad con lo establecido en el manual operativo.	Ninguna	cierre	Oficio devolucion de recursos	0%
15	**15.** Reintegrar los recursos destinados a la prestación del servicio, que hayan sido objeto de pérdida por cualquier causa atribuible a la EAS.	Los recursos del contrato son administrados con la rigurosidad requerida; no obstante, en caso de presentarse alguna pérdida, la Fundación asumirá el valor correspondiente y realizará su respectivo reintegro.	Ninguna	mensual	Oficio devolucion de recursos	0%
16	**16.** Presentar el informe final de ejecución con todos los soportes de cada una de lasobligaciones contractuales, con el propósito de liquidar el presente contrato,conforme a las directrices impartidas por la supervisión del contrato.	El informe final será entregado con la totalidad de los soportes requeridos por el supervisor del contrato	Ninguna	cierre	**N/A**	0%
17	**17.** Reintegrar al ICBF los saldos que resulten a su favor en la liquidación del contrato dentro de los términos establecidos. PARAGRÁFO. Cuando se identifiquen recursos por concepto de ahorros o inejecuciones que no sean redistribuidos o reinvertidos conforme a lo dispuesto en el presente contrato, se realizará otrosí modificatorio para gestionar la liberación de dichos recursos.	Los saldos que resulten de la liquidación del contrato serán devueltos al ICBF, conforme a lo establecido en la obligación contractual.	Ninguna	cierre	Oficio devolucion de recursos	0%

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN FORMATO INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL DE SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA				F30.MT1.PP Versión 1 Clasificación de la Información: Pública	27/4/2026 Página 15 de 20
CLÁUSULA SEXTA - OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA CUALIFICADAS POR SU ESPECIAL RELEVANCIA O IMPACTO						
1	**1.** Garantizar la gratuidad del servicio a las y los participantes. (Salvo el servicio de Hogares Infantiles -HI- que contempla el recaudo de las tasas compensatorias conforme a lo señalado en la Resolución 1740 de 2010 o normativa que la sustituya o modifique) PARÁGRAFO: Los padres, madres, cuidadores u otras personas naturales y jurídicas, podrán dar aportes voluntarios como recursos de cofinanciación, en atención a lo dispuesto en el Manual Técnico de la modalidad y Guía Operativa del servicio correspondiente. La falta de pago de dichos aportes no constituye una causal para impedir el ingreso del participante al servicio, interrumpir su atención o retirarlo del servicio.	La Fundación Educadora Infantil Carla Cristina, en calidad de entidad operadora del contrato suscrito con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, se permite certificar que durante los meses de abril y mayo de 2026 la atención brindada a las niñas, los niños y sus familias beneficiarias se prestó de manera totalmente gratuita, sin realizar ningún tipo de cobro, aporte económico, cuota de participación o contribución por concepto de acceso, permanencia o atención dentro del servicio. La Fundación garantiza el cumplimiento de esta obligación contractual, asegurando que la prestación del servicio se desarrolle bajo los principios de equidad, inclusión, accesibilidad y garantía de derechos, en concordancia con los lineamientos técnicos y administrativos establecidos por el ICBF para la atención integral a la primera infancia	Ninguna	mensual	1. Oficio de no cobro a los beneficiarios	66%
2	**2.** Comunicar al supervisor del contrato a través del medio autorizado por el ICBF el ingreso al espacio donde se brinda la atención, de cualquier persona ajena a la prestación directa del servicio, en el horario de atención, según orientaciones del ICBF descritas en la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia, o el documento que lo sustituya, modifique o derogue.	se realizan articulaciones en el marco de la atencion las cuales son reportadas	Ninguna	mensual	Comunicado y/ó oficio, correo electrónico, formato de registro de ingreso de personas externas a la UDS.	66%
3	**3.** Con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias y el maltrato infantil, la EAS diseñar e implementar planes de acompañamiento y formación a familias y cualificación del talento humano, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 2089 de 2021, el Lineamiento para la prevención de las violencias de los niños y niñas de la primera infancia y el "Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF" o el documento que lo modifique o sustituya.	La Fundación da cumplimiento a este requisito mediante la implementación de acciones de acompañamiento y formación dirigidas a las familias, así como procesos de cualificación permanente del talento humano, orientados a la promoción de entornos protectores, la prevención de las violencias y el fortalecimiento de capacidades para la garantía de los derechos de las niñas y los niños, de conformidad con los lineamientos y protocolos vigentes establecidos por el ICBF.	Ninguna	mensual	Plan de formacion a familias Plan de cualificacion al talento humano Protocolo de actuaciones ante alertas de amenazas o vulneración de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia. Actas y listas de asistencia de la socializacion para familias usuarias como para talento humano.	66%
4	**4.** Comunicar de manera inmediata (vía telefónica) y formalizar a través de correo electrónico dirigido al supervisor del contrato la ocurrencia de algún presunto hecho de violencia, accidente o fallecimiento de los participantes de los servicios de primera infancia. Así mismo diligenciar y entregar mensualmente de manera completa, oportuna, veraz y con calidad el "Formato de reporte de presuntos hechos de violencias, accidentes y fallecimientos de los usuarios de los servicios de primera infancia" o el documento que lo modifique o sustituya, sobre los presuntos hechos de violencia, accidentes, o fallecimientos de los participantes activos que se presenten en cualquier lugar. PARÁGRAFO: En caso de presentarse fallecimientos de participantes activos, se deberá diligenciar y enviar al supervisor del contrato a los dos días hábiles siguientes del conocimiento del hecho, el "Formato Informe de la Atención Prestada al Usuario Fallecido" o el documento que lo modifique o sustituya.	se realizo reporte en el mes de abril de la ocurrencia de un accidente leve con sus respectivos reportes. En el mes de mayo no ocurre ninguna eventualidad	Ninguna	mensual	Formato de reporte de presuntos hechos de violencias, accidentes y fallecimientos de los usuarios de los servicios de primera infancia "(F20.MT1.PP)" y formato de certificación de la no ocurrencia de presuntos hechos de violencia, lesiones y fallecimientos de los usuarios de los servicios de primera infancia "F8.G12.PP"	66%
5	**5.**Garantizar las actuaciones que le corresponden de acuerdo con lo dispuesto en el Lineamiento Técnico para la prevención de las violencias contra niñas y niños en primera infancia y el Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF o los documentos que los modifiquen o sustituyan.	De manera permanente se realizan acciones de identificacion de posibles riesgos que se puedan presentar con los participantes, se cuenta con protocolo de actuaciones frente a estos hechos y la debida socializacion al Talento Humano y familias	Ninguna	Mensual	Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atencion en la Primera Infancia. Ruta de atencion y/o directorios de entidades. Acta con listado de asistencia de la socialización a familias y TH- Reporte formato "(F20.MT1.PP)"	66%
6	6. Informar de manera oficial al supervisor y a las autoridades y entidades competentes de manera inmediata y oportuna, los casos en que se identifiquen situaciones que pongan en riesgo la vida o la integridad de las mujeres y personas en periodo de gestación, las niñas y los niños , garantizando con ello la activación de las rutas de atención y/o actuación en articulación con las entidades competentes, descritas en el Lineamiento Técnico para la prevención de las violencias contra niñas y niños en primera infancia y el Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF o los documentos que los modifiquen, sustituyan o deroguen y demás documentos definidos por el ICBF.	Durante la vigencia no se requirio realizar activaciones de rutas por presuntas vulneraciones de derechos	Ninguna	Mensual	Formato de reporte de presuntos hechos de violencias, accidentes y fallecimientos de los usuarios de los servicios de primera infancia "(F20.MT1.PP)" y formato de certificación de la no ocurrencia de presuntos hechos de violencia, lesiones y fallecimientos de los usuarios de los servicios de primera infancia "F8.G12.PP"	66%

7	7. Ante la ocurrencia o reporte de un posible hecho que ponga en riesgo la vida o la integridad de las y los participantes y que esté relacionado con el talento humano vinculado para la prestación del servicio, la EAS deberá adoptar, de manera inmediata y como medida preventiva, la separación o reubicación temporal de la persona presuntamente involucrada de cualquier actividad que implique contacto directo con las y los participantes, garantizando en todo momento el derecho al debido proceso.	Durante el periodo reportado no se presentaron situaciones o reportes relacionados con posibles hechos que pusieran en riesgo la vida o la integridad de las niñas, niños o participantes, asociados al talento humano vinculado a la prestación del servicio. No obstante, la entidad cuenta con los protocolos y procedimientos establecidos para la adopción inmediata de medidas preventivas y la activación de las rutas correspondientes, garantizando en todo momento el debido proceso.	Ninguna	Mensual	Formato de reporte de presuntos hechos de violencias, accidentes y fallecimientos de los usuarios de los servicios de primera infancia "(F20.MT1.PP)" , Plan de acción y/ó medidas correctivas, memorando al TH involucrado. formato de certificación de la no ocurrencia de presuntos hechos de violencia, lesiones y fallecimientos de los usuarios de los servicios de primera infancia "F8.G12.PP" (si aplica)	66%
8	**8.** La EAS deberá garantizar que su talento humano se acoja a los protocolos, lineamientos y documentos adicionales que desde el ICBF se señalen, en relación con la prevención de posibles situaciones de violencia sexual y otras formas de vulneración de derechos en contra de los niños y niñas, según las indicaciones que para el efecto emita la Dirección de Primera Infancia o el supervisor y/o interventor del contrato.	Durante el periodo reportado, la entidad garantizó la divulgación y aplicación de los protocolos, lineamientos y orientaciones emitidos por el ICBF relacionados con la prevención de violencias sexuales y demás vulneraciones de derechos contra las niñas y los niños, promoviendo su conocimiento y cumplimiento por parte del talento humano vinculado a la prestación del servicio.	Ninguna	trimestral	Plan de cualificacion al Talento Humano - Actas con listado de asistencia	66%
9	**9.** Cumplir con las normas laborales aplicables al talento humano y, en particular, cumplir con las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como con el pago de los aportes parafiscales asociados a los contratos de trabajo que celebre, respecto de lo cual se obliga a mantener indemne al ICBF.	Durante el periodo reportado, la entidad dio cumplimiento a las obligaciones laborales y de seguridad social aplicables al talento humano vinculado a la prestación del servicio, garantizando el pago oportuno de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y de los aportes parafiscales correspondientes, conforme a la normatividad vigente.	Ninguna	Mensual	Contratos de trabajo del talento humano Informes Financieros Soportes de pagos al SGSSS.	66%
10	10.Cumplir oportunamente con los pagos a proveedores y prestadores de servicios profesionales y técnicos que vincule a la operación del servicio	La Fundación da cumplimiento oportuno a las obligaciones de pago derivadas de la ejecución del contrato. Los pagos a proveedores se realizan de manera periódica los días 12 y 27 de cada mes, mientras que las remuneraciones del personal vinculado mediante contrato laboral se efectúan los días 15 y 30 de cada mes. Por su parte, los honorarios de los prestadores de servicios profesionales vinculados a la operación son cancelados dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos. Estos pagos se realizan de conformidad con los acuerdos contractuales y los procedimientos internos definidos por la entidad, garantizando el	Ninguna	Mensual	Informes Financieros Soportes de pagos	66%
11	**11.** Entregar dentro del primer mes de ejecución del contrato el Plan de Saneamiento Básico -PSB (programas de limpieza y desinfección, manejo de Residuos sólidos y líquidos, abastecimiento de agua potable y control de plagas y vectores), y Manual de Buenas Prácticas de Manufactura - BPM- con los procesos de compra, transporte, recibo, almacenamiento, preparación y distribución de alimentos que apliquen según la Modalidad o Servicio, de acuerdo con la normatividad vigente y con la Guía para el impulso a la soberanía alimentaria por el derecho humano a la alimentación adecuada en las modalidades y servicios del ICBF.	Durante la ejecución del contrato se garantizó la implementación y seguimiento del Plan de Saneamiento Básico (PSB), el cual incluye los programas establecidos en la normatividad vigente, tales como limpieza y desinfección, manejo integral de residuos sólidos y líquidos, abastecimiento de agua potable y control de plagas y vectores. De manera complementaria, se aplicó el Manual de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), ajustado y adaptado a las características, condiciones y necesidades particulares de cada Unidad de Servicio (CDI, EIH y EIC), con el fin de fortalecer las condiciones de inocuidad y calidad en los procesos relacionados con la alimentación. Tanto el PSB como el Manual de BPM cuentan con formatos e instrumentos de seguimiento y verificación que permiten evidenciar su implementación y cumplimiento, contribuyendo al mejoramiento continuo de los procesos y garantizando una atención segura, adecuada y de calidad para los usuarios beneficiarios.	No se presentaron inconvenientes oara el cumplimiento de este item	Alistamiento	Plan de Saneamiento Básico (formato de programas de limpieza y desinfección, manejo de Residuos sólidos y líquidos, abastecimiento de agua potable y certificado actualizado de control de plagas y vectores), Manual de Buenas Prácticas de Manufactura - BPM certificado de los conceptos sanitarios vigentes.	66%
12	**12.** Garantizar la entrega de alimentos a través de la ración preparada RP o ración para preparar RPP y/o refrigerios Ración lista para consumo (RLC) según lo defina el ICBF, en la cantidad, calidad y oportunidad establecida para cada grupo de edad, teniendo en cuenta el ciclo menú aprobado por el ICBF y el uso de alimentos naturales, frescos, propios del territorio y la cultura alimentaria conforme a las fichas técnicas de alimentos establecidas por el ICBF y dando cumplimiento a las buenas prácticas de manufactura; así mismo, se deberá dejar registro documental de la relación de alimentos comprados y entregados a cada UDS.	Durante este contrato se garantizó la entrega oportuna de las raciones alimentarias —incluyendo preparaciones y refrigerios— en las cantidades y con la calidad establecida para cada grupo etario, conforme al ciclo de menú aprobado por el nutricionista del Centro Zonal Suroeste. Para asegurar este cumplimiento, se adquirieron materias primas de alta calidad siguiendo las fichas técnicas alimentarias definidas, y se aplicaron de manera estricta las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) en los procesos de preparación y distribución. De forma complementaria, se realizaron controles higiénico-sanitarios, se brindó acompañamiento técnico al personal manipulador de alimentos y se verificó el cumplimiento de la normativa vigente en relación con el rotulado nutricional de los productos utilizados, aplicando las mejoras necesarias frente a los hallazgos identificados durante las visitas de supervisión.	No se presentaron inconvenientes oara el cumplimiento de este item	Alistamiento	Formato de remisión de la relación de alimentos comprados y entregados a la UDS y su registro fotográfico ciclos de menús Manual de BPM, Formato Listado de Proveedores de Alimentos F9.MO12.PP y certificado de conceptos sanitarios vigentes.	66%

13	**13.** Realizar la toma de medidas antropométricas, identificación de signos físicos asociados a la desnutrición aguda y activación de ruta de acuerdo con el estado nutricional de cada participante (por parte del profesional de salud y nutrición de la UDS), de acuerdo con la Guía técnica operativa sistema de seguimiento nutricional, la Guía técnica para la metrología aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF y la guía operativa del servicio, en los tiempos y periodos establecidos para este fin, sobre el 100% de los participantes atendidos durante el periodo de la toma.	Durante la ejecución del contrato se realizó la toma y registro del 100 % de las medidas antropométricas de los beneficiarios de todas las modalidades, de acuerdo con la periodicidad establecida en el calendario trimestral definido por la Guía Operativa vigente. Como resultado de esta valoración nutricional, se presentó un caso de desnutrición en el municipio de Andes, Tapartó que ya se encuentra en seguimiento interdisciplinario y con vigilancia del municipio. Se detectaron niños y niñas clasificados en riesgo de desnutrición, quienes fueron priorizados para la entrega doble de Alimentos de Alto Valor Nutricional (AAVN), como parte de las acciones de intervención orientadas a la prevención del deterioro nutricional y a la recuperación de peso. Tapartó y Betania están subidos por completo en el registro de seguimiento nutricional del cuentame.	No se presentaron inconvenientes oara el cumplimiento de este intem	Trimestral	Formato de captura de datos antropométricos de las niñas y los niños (F11.MO12.PP), Reporte aplicativo Cuentame de tomas antropometricas, Comunicado-gestion activacion de ruta, seguimiento nutricional (usuarios con clasificacion de desnutrición aguda moderada o severa).	55%

14	14. Implementar oportunamente las acciones de articulación y de gestión para la atención en los servicios de salud de las niñas y los niños con desnutrición aguda de los servicios de primera infancia del ICBF, así como proceder de conformidad con las orientaciones del Manual Técnico de la Modalidad, la Guía operativa del servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	Durante el periodo reportado se garantizó el seguimiento nutricional de los niños y niñas identificados con riesgo de desnutrición, riesgo de delgadez, desnutrición o delgadez, en cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Manual Operativo de la modalidad y demás directrices emitidas por el ICBF. Como resultado de este proceso, se detectó un caso reincidente en una usuaria de la modalidad EIH del municipio de Caramanta, quien había presentado el mismo diagnóstico en ocasiones anteriores. En cumplimiento de las rutas de atención definidas, se realizó el reporte a la Secretaría de Salud y la correspondiente remisión a los servicios de salud para su evaluación y seguimiento.	No se presentaron inconvenientes oara el cumplimiento de este intem	Mensual	Plan de articulación interinstitucional y comunitaria. oficios de articulaciones en salud, Acta con registro fotograficos y asistencia a espacios de movilizaciones sociales, articulación en salud.	66%
15	15. Reportar al supervisor y/o interventor del contrato de acuerdo con las orientaciones establecidas en la guía correspondiente al servicio, cuando se presenten posibles casos de brotes relacionados con enfermedades inmunoprevenibles, enfermedades prevalentes de la primera infancia, enfermedades transmitidas por alimentos - ETA y enfermedades de origen cultural en los casos que aplique.	Durante el periodo reportado no se presentaron casos de Enfermedades Transmitidas por Alimentos (ETA), ni brotes de enfermedades inmunoprevenibles o prevalentes de la primera infancia en las modalidades de atención operadas. Lo anterior refleja el adecuado cumplimiento de las acciones de promoción, prevención y control implementadas en las unidades de servicio.	Ninguna	Mensual	Reporte novedad - comunicado correo electronico. Registro de novedades	66%
16	16. Asegurar la incorporación, permanencia y estabilidad laboral durante el plazo de ejecución del presente contrato de aporte, de las madres y padres comunitarios requeridos para el cumplimiento del objeto de este contrato y que se encontraban vinculados al 20 de diciembre de 2025, en el marco de los lineamientos y manuales establecidos, siempre que a la fecha sobre el padre o madre comunitaria no se haya proferido acto administrativo de cierre de la Unidad de Servicio –UDS-, en atención a lo dispuesto del Anexo “Procedimiento de Apertura y Cierre de Unidades de Servicio” o documento que lo actualice, modifique, adicione o sustituya. (Cuando aplique) PARÁGRAFO - En caso que las madres o padres comunitaria(o)s que se encuentren vinculada(o)s por parte de la EAS, ingresen a la planta temporal o formalización que se está proyectando por parte del Instituto colombiano de bienestar familiar ICBF o la ley en aprobación del Congreso, en el marco del cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo 2022 -2026, el valor de este componente a partir de la vinculación efectiva de las madres o padres comunitaria(o)s, no será reconocido por el ICBF dentro del rubro de talento humano de la canasta del servicio contratado, por ende se deberá adelantar la disminución del valor del contrato. sucede lo mismo con los componentes asociados al servicio a cargo de estas madres comunitarias.	Durante el periodo reportado, la entidad garantizó la permanencia y estabilidad laboral de las madres y/o padres comunitarios vinculados a la prestación del servicio, de conformidad con los lineamientos y disposiciones establecidos por el ICBF, sin presentarse novedades que afectaran el cumplimiento de esta obligación.	Ninguna	Mensual	Relacion tecnica del TH - Hojas de vida del TH	66%
17	17.Asegurar la incorporación de madres, padres comunitarios y/o agentes educativos que se encontraban vinculados en las UDS que han transitado a servicios de educación inicial en el marco de la atención integral previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual Técnico y Guías Operativas respectivas. En caso de requerir el cambio de un agente educativo, padre o madre comunitario que han transitado de otras modalidades, se avalará en Comité Técnico Operativo, previo cumplimiento del debido proceso por parte del empleador, así mismo, de requerir el cambio de un agente educativo, deberá ser reemplazado por uno de igual o superior perfil. (Cuando aplique)	La presente obligación no aplica para el servicio contratado, toda vez que durante el periodo reportado no se contó con procesos de transición de madres, padres comunitarios o agentes educativos provenientes de otras modalidades hacia servicios de educación inicial en el marco de la atención integral.	Ninguna	Mensual	Relacion tecnica del TH - Hojas de vida del TH	NA
18	18. Prestar el servicio durante la ejecución del contrato en la infraestructura autorizada por el ICBF. Cuando se requiera el traslado de UDS a una nueva infraestructura, esta debe ser aprobada previamente por el supervisor del contrato, según las orientaciones establecidas por el ICBF	Durante los meses de abril y mayo no se presentaron modificaciones en la utilización de las infraestructuras de los Centros de Desarrollo Infantil (CDI). Los espacios continuaron siendo destinados exclusivamente a la prestación del servicio, conforme a las condiciones y fines establecidos en el contrato.	Ninguna	Alistamiento	1. Correo de comodatos	66%
19	19. La EAS debe garantizar las acciones encaminadas a la identificación, mitigación de riesgos y actuación oportuna en caso de accidentes y emergencias que afecten la vida e integridad física de niñas, niños y mujeres gestantes de acuerdo con el Manual Operativo de la Modalidad que corresponda el servicio y la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia o el documento que la modifique o sustituya, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	Se construyo el plan de gestion de riesgos y accidentes y se actualiza de acuerdo a la identificacion de riesgos	Ninguna	mensual	Certificado de uso de suelos - Plan de gestion de riesgos de accidentes, plan de gestion de riesgos de desastres. Actas de socialización de estos planes a TH, registro de simulacros (si aplica), certificado de riesgos de la UDS.	66%

20	20. El CONTRATISTA deberá informar de manera inmediata y por escrito al supervisor y/o interventor del contrato sobre cualquier situación que ponga en riesgo la vida, salud o integridad de los niños, niñas, mujeres gestantes y demás participantes, garantizando la activación de las rutas de protección definidas por el ICBF y las entidades competentes. En los casos en que tales situaciones correspondan a un siniestro o evento relacionado con la infraestructura que pueda comprometer la prestación del servicio, adicionalmente deberá informar a la compañía aseguradora, remitiendo la documentación necesaria para efectos de activar las coberturas contractuales correspondientes.	No se realizaron activaciones de ruta en el periodo reportado y el talento humano esta siempre alerta a la identificacion de riesgos para la identificacion y actuacion inmediata en caso de activar el protocolo	Ninguna	Mensual	Comunicado, correo electronico - Certificacion de riesgos de la infraestructura- concepto técnico del estado de infraestructura	66%
21	21. Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato/, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.	En cumplimiento de las orientaciones del Centro Zonal Suroeste, durante los meses vigentes se realizó la entrega del Alimento de Alto Valor Nutricional (AAVN) correspondiente al consumo de diciembre a las familias de los usuarios de las modalidades CDI, EIH y EIC, garantizando la cobertura en todos los municipios atendidos. De igual manera, en la modalidad CDI se dio cumplimiento a la incorporación del AAVN en las preparaciones definidas en el ciclo de menú aprobado, asegurando el suministro de 15 gramos diarios por niño y niña, conforme a los lineamientos técnicos establecidos.	No se presentaron novedades para el cumplimiento de este item	Mensual	Formato control de inventarios de alimentos de alto valor nutricional (F1.P5.PP), Formato entrega alimentos de alto valor nutricional a beneficiarios (F2.P5.PP).	66%
22	22. Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del contrato y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes.	Durante la ejecución del contrato no se presentaron novedades relacionadas con la cantidad, calidad o condiciones de recepción del Alimento de Alto Valor Nutricional (AAVN). Asimismo, no se evidenciaron situaciones que afectaran su almacenamiento, distribución o entrega a los beneficiarios. En consecuencia, no fue necesario realizar reportes o notificaciones al Centro Zonal Suroeste por este concepto.	Sin novedades para el cumplimiento de este item	Mensual	Correo electrónico, acta de reposición y Formato control de inventarios de alimentos de alto valor nutricional (F1.P5.PP),	66%
23	23. Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o participantes que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro.	Durante el periodo reportado se garantizó la entrega oportuna del Alimento de Alto Valor Nutricional (AAVN) a los usuarios matriculados en las modalidades CDI, EIH y EIC, conforme a las cantidades recibidas desde las bodegas municipales. La gestión adecuada de su distribución permitió asegurar la disponibilidad del producto en los tiempos establecidos, evitando su deterioro y favoreciendo su aprovechamiento tanto en las Unidades de Servicio como en los hogares beneficiarios.	Sin novedades para el cumplimiento de este item	Mensual	Formato control de inventarios de alimentos de alto valor nutricional (F1.P5.PP), Formato entrega alimentos de alto valor nutricional a beneficiarios (F2.P5.PP).	66%
24	24. Adquirir al inicio de la atención, la póliza de seguro contra accidentes para los participantes y entregar al supervisor y/o interventor del contrato el respectivo soporte de pago; garantizando que cada niña, niño, persona y mujer en periodo de gestación que ingrese al servicio durante la vigencia del contrato de aportes esté vinculado a la póliza	Se cuenta con una póliza de seguro para los beneficiarios, contratada con la aseguradora Seguros Mundial, en cumplimiento de lo establecido en el manual operativo. Dicha póliza garantiza la cobertura requerida para la atención de los niños y niñas durante la prestación del servicio, conforme a los lineamientos definidos.	ninguna	Mensual	Póliza de seguro contra accidentes para los participantes	66%
25	25. Cumplir con el compromiso anticorrupción y en consecuencia mantener durante la ejecución del contrato actuaciones y/o acciones integras, honestas y transparentes necesarias en el ámbito de lo público. De esta manera cuando la supervisión advierta hechos o indicios constitutivos de corrupción del contratista dentro del plazo de ejecución del contrato, podrá iniciar los Procesos Administrativos Sancionatorios contractuales, sin perjuicio de las acciones judiciales, disciplinarias, fiscales o penales a que hubiere lugar.	La Fundación Carla Cristina da cumplimiento al compromiso anticorrupción, garantizando durante la ejecución del contrato actuaciones íntegras, honestas y transparentes en el ejercicio de lo público, en coherencia con los principios éticos y normativos que rigen nuestra gestion y segun nuestra politica de etica.	ninguna	Mensual	1, Oficio anticorrupción	66%
26	26. Cumplir con el pacto frente a los derechos de los niños, prevención y erradicación del trabajo infantil y protección al adolescente trabajador.	se desarrollan acciones para la identificar situaciones que pongan en riesgo y que se de cumplimiento a la garantia de derechos	ninguna	Mensual	Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atencion en la Primera Infancia. Ruta de atencion y/o directorios de entidades. Acta con listado de asistencia de la socialización a familias y TH.	66%
27	27.Cumplir con lo definido en este contrato en relación con la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia.	se desarrollan acciones para la identificar situaciones que pongan en riesgo y que se de cumplimiento a la garantia de derechos	ninguna	Mensual	Plan de formacion a familias, Plan de cualificacion al talento humano, Protocolo de actuaciones ante alertas de amenazas o vulneración de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia. Actas y listas de asistencia de la socializacion para familias usuarias como para talento humano.	66%

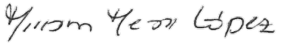
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN FORMATO INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL DE SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA				F30.MT1.PP Versión 1	27/4/2026 Página 17 de 20
CLÁUSULA SÉPTIMA - OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA ASOCIADAS A LOS EJES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN						
1	1. **Eje calidad**					
1,1	1.1. Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.	Durante el periodo reportado, la entidad garantizó que el talento humano vinculado para la prestación del servicio cumpliera con los perfiles, requisitos de formación académica, capacitación y experiencia establecidos en los lineamientos técnicos de la modalidad, asegurando la idoneidad del personal para el desarrollo de las actividades y la adecuada atención de los participantes.	Ninguna	Mensual	Hojas de Vida Contratos laborales Acta de comités técnicos con validacion relacion tecnica de Talento Humano Reporte TH Cuentame	66%
1,2	1.2. Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas del Sistema Integrado de Gestión - SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales técnicos, guías operativas, modelos específicos de atención, procedimientos, guías, formatos, entre otros) necesarios para la operación de los servicios contratados.	La socialización de la información institucional, los lineamientos técnicos, manuales, guías operativas y demás documentos requeridos para la prestación del servicio se desarrolla de manera permanente como parte de las actividades cotidianas de seguimiento y acompañamiento al talento humano. Adicionalmente, estos contenidos son abordados durante los procesos de inducción y reinducción, garantizando su conocimiento y apropiación por parte del personal vinculado al contrato.	Ninguna	Mensual	Acta y listado de asistencia del proceso de induccì6n, donde se socializa la Mision, vision y objeüvos estrategicos del ICBF y la EAS.	66%
1,3	1.3. Entregar los resultados de la percepción del usuario frente a la prestación del servicio misional.	Durante el mes de junio se aplicara la primera encuesta de percepción a las familias usuarias del servicio, con el propósito de conocer su nivel de satisfacción frente a la atención brindada, los procesos de comunicación y	Ninguna	semestral	Formato de encuesta de satisfacción Buzon de sugerencias - actas - encuestas Jornadas de socialización de los servicios de Primera Infancia.	66%
1,4	1.4. Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación del servicio.	se realizan acciones de mejoras de acuerdo a las situaciones identificadas en visitas de supervision, en las utoevaluaciones realizadas y ademas del acompañamineto del equipo lider de la fundacion	Ninguna	Mensual	Protocolo de PQRFS Encuestas de satisfaccion Planes de accion	66%
1,5	1.5. Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual	Durante el mes de abril se recibió una (1) queja por parte de una familia usuaria del servicio en el CDI del municipio de Hispania. Frente a la situación reportada, se dio trámite oportuno mediante la atención y orientación correspondiente a la familia, así como el análisis de los hechos presentados. Asimismo, en el Municipio de Tarso durante el mismo periodo se recibieron dos (2) felicitaciones relacionadas con la calidad de la atención brindada por la psicóloga y la docente del servicio. Adicionalmente, se recibió una (1) solicitud orientada al mejoramiento de la calidad de la zanahoria suministrada y una (1) sugerencia relacionada con el cambio del sabor de Bienestarina de yuca por el sabor natural. Como acción de mejora, se realizó orientación al equipo de trabajo sobre los riesgos asociados al ingreso de mascotas a las instalaciones del CDI, reiterando los lineamientos institucionales y las medidas de prevención necesarias para garantizar condiciones adecuadas de seguridad, higiene y bienestar para las niñas y los niños atendidos. Con estas acciones se atendió la situación reportada y se fortalecieron las medidas preventivas, buscando evitar la recurrencia de casos similares y continuar promoviendo la calidad en la prestación del servicio.	Ninguna	Mensual	Buzon de sugerencias Formato de PQRFS Protocolo donde se establecen los mecanismos de recepcion, tramite, direccioniamiento y seguimiento a las PQRFS. Mecanismos de evaluacion a la satisfaccion de los servicios prestados a usuarios	66%
1,6	1.6. Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual o convenio cuentan con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias.	Durante el periodo reportado se continuó utilizando los equipos de medición suministrados por el ICBF para la ejecución de las actividades propias del contrato, garantizando su adecuado uso, conservación y disponibilidad para la prestación del servicio. Así mismo, se verificó que los equipos correspondieran a los inventarios entregados y se mantuvieran en condiciones adecuadas para su operación, conforme a los lineamientos establecidos por la entidad.	No se presentaron novedades para el cumplimeinto de este item	Mensual	Soporte del certificado de calibración actualizados, que reposan en la UDS.	66%
1,7	1.7 Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio, incluyendo de ser necesario, el control de los cambios realizados.	Se cuentan con documentos que dan cuenta de los procedimientos tecnicos y administrativos	Ninguna	Mensual	Soportes de documentos EAS,DRIVE CZ, Area Financiera.	66%
2	**2. Eje de seguridad de la información.**					
2.1	2.1. Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa	La Fundación certifica que durante los meses de abril y mayo de 2026 se dio cumplimiento a las disposiciones y lineamientos vigentes en materia de seguridad de la información definidos por el ICBF, implementando las	Ninguna	Mensual	1. Certificado seguridad de la información 2, Contrato de empresa de sistemas	66%
2.2	2.2 Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad con el representante legal, el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato	La Fundación dio cumplimiento a los lineamientos de seguridad de la información establecidos por el ICBF. Al inicio del contrato se realizó la firma de los compromisos de confidencialidad por parte del personal vinculado a la operación, garantizando el adecuado manejo y protección de la información durante la ejecución contractual.	Ninguna	Mensual	1,Compromiso cofidencialidad de la información, firmada por el representante legal y el talento humano contratado.	66%

2.3	2.3 Suscribir un documento de autorización de tratamiento de datos personales con el representante legal, el cual deberá ser entregado al supervisor una vez se firme el contrato	Se dio cumplimiento a esta obligación mediante la suscripción de la autorización para el tratamiento de datos personales por parte del representante legal y su entrega oportuna al supervisor del contrato	Ninguna	Mensual	1,Documento de autorización de tratamiento de datos personales con el representante legal	66%
2.4	2.4. Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del objeto establecido	Durante los meses de abril y mayo no se reportaron incidentes de seguridad de la información. Se mantuvieron las medidas de control y seguimiento definidas para la adecuada protección y manejo de la información relacionada con la ejecución del contrato	Ninguna	Mensual	1. Oficio no incidentes	66%
2.5	2.5 Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este	La Fundación cuenta con procedimientos para la recuperación y protección de la información, los cuales son gestionados tanto por la empresa encargada del soporte tecnológico como a través del procedimiento institucional de gestión documental. Estos mecanismos permiten garantizar la disponibilidad, conservación y recuperación de la información en caso de	Ninguna	Mensual	1,Protocolo de gestión documental 2, Contrato soporte	66%
2.6	2.6. Cumplir con lo establecido en la G22.GT "Guía para el Uso de dispositivos personales -BYOD"-cuando se requiera conexión de equipos que no son propiedad de ICBF a la red institucional.	La Fundación no cuenta con acceso directo a dispositivos, sistemas de información o redes institucionales del ICBF. Por lo tanto, la gestión de la información relacionada con la ejecución contractual se realiza a través de los canales y herramientas autorizados por la entidad, dando cumplimiento	Ninguna	Mensual	N/A	N/A
2.7	2.7. Identificar, documentar y evaluar los riesgos de seguridad de la información relacionados con los procesos, sistemas y servicios que estén dentro del alcance del objeto contractual, conforme a las mejores prácticas internacionales, tales como las establecidas en la norma ISO/IEC 27001:2022 o	La Fundación cuenta con procedimientos para la recuperación y protección de la información, los cuales son gestionados tanto por la empresa encargada del soporte tecnológico como a través del procedimiento institucional de gestión documental. Estos mecanismos permiten garantizar	Ninguna	Mensual	1,Protocolo de gestión documental	66%
3	**Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo. . .**					
3.1	3.1. Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019 del Ministerio de Trabajo o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	La Fundación designa anualmente al responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), quien cumple con los requisitos de formación y competencias establecidos en la normatividad vigente, garantizando la implementación, seguimiento y cumplimiento de las acciones y obligaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo durante la ejecución del contrato.	Ninguna	Alistamiento	Acta de nombramiento Protocolo de Seguridad y Salud en el Trabajo acta de proceso de induccion en el proceso de SSTcon listado de asitencia.	66%
3.2	3.2 Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio	La Fundación cuenta con la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles documentados en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), los cuales son objeto de seguimiento y actualización permanente, de acuerdo con las condiciones de operación y la normatividad vigente durante la ejecución del contrato.	Ninguna	Mensual	La EAS cuenta con la Política de Seguridad y Salud en el trabajo y matriz de riesgos para el talento humano y UDS.	66%
3.3	3.3. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	La Fundación garantiza la realización del proceso de inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo para todo el talento humano vinculado a la operación, al momento de su ingreso, asegurando el conocimiento de los riesgos, medidas de prevención, procedimientos y responsabilidades asociadas a la ejecución de sus funciones.	Ninguna	Mensual	Actas y listados de asistencia de la inducción sobre Seguridad y Salud en el trabajo; además del registro fotográfico con el equipo de talento humano en dicha inducción.	66%
3.4	3.4 Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal y ropa de trabajo requerida para la realización de sus actividades.	La Fundación garantiza el suministro oportuno de los elementos de protección personal y la dotación requerida para el desarrollo de las actividades propias de cada cargo, de acuerdo con los riesgos identificados y las disposiciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, promoviendo condiciones seguras para la ejecución del contrato.	Ninguna	Trimestral	Acta de entrega y formato de recibido	66%

3.5	3.5 Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio	La Fundación garantiza que el talento humano vinculado a la ejecución del contrato cuenta con concepto médico ocupacional favorable para el desempeño de sus funciones, de conformidad con los lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y la normatividad vigente.	Ninguna	Mensual	Certificación del Concepto médico ocupacional del talento humano adscrito a la UDS	66%
3.6	3.6 Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	La Fundación cuenta con un Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias formulado e implementado, para cada UDS, el cual es objeto de seguimiento, actualización y socialización permanente con el talento humano, con el fin de fortalecer la capacidad de respuesta ante situaciones de emergencia durante la ejecución del contrato.	Ninguna	Mensual	Plan de gestion de riesgos de accidentes y desastres.	66%
3.7	3.7. Garantizar la tenencia y cuidado de caninos acorde con la normatividad legal vigente. Garantizar la tenencia de armamento, mantenimiento y reparación acorde con la normatividad vigente.	La presente obligación no aplica a la operación del servicio, toda vez que la Fundación no cuenta con caninos de vigilancia ni con armamento para el desarrollo de las actividades objeto del contrato	NO APLICA	NO APLICA	N/A	N/A
4	**Eje ambiental.**					
4.1	.4.1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	Durante la ejecución del contrato se implementaron acciones orientadas al uso eficiente y ahorro de agua, energía y papel, promoviendo buenas prácticas ambientales entre el personal de las Unidades de Servicio. Asimismo, se realizó la adecuada separación, almacenamiento y	No se presentaron inconvenientes para el cumplimimiento de este item	Mensual	Plan de saneamiento básico - Política ambiental	66%
4.2	4.2 Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos.	Durante el periodo contractual se verificó la disponibilidad y vigencia de los permisos y/o autorizaciones ambientales requeridos para la prestación del servicio, cuando estos aplicaban. Asimismo, se dio cumplimiento a los requerimientos establecidos en dichos documentos, conservando las	No se presentaron inconvenientes para el cumplimimiento de este item	Alistamiento	Licencia de construccion, certificado de uso de suelos, plan de saneamiento básico	66%
4.3	4.3 Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la normatividad vigente	Se garantizaron condiciones adecuadas para el almacenamiento y manejo de los productos químicos utilizados en las actividades de limpieza y desinfección, incluyendo su correcta identificación, rotulación y conservación. Estas acciones se desarrollaron de acuerdo con los	No se presentaron inconvenientes para el cumplimimiento de este item	Mensual	Plan de saneamiento basico y programa de limpieza y desinfeccion.	66%
4.4	.4.4 Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	Durante la ejecución del contrato no se generaron residuos especiales o peligrosos en las Unidades de Servicio. No obstante, se mantuvieron las medidas de prevención y control necesarias para garantizar la adecuada gestión de los residuos ordinarios generados, promoviendo su correcta	No aplica	no aplica	Plan de saneamiento basico y programa de manejo de residuos peligrosos, especiales.	n/A
4.5	4.5 Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente	Se mantuvo la implementación y seguimiento del Plan de Saneamiento Básico (PSB), el cual incluyó los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control integrado de plagas y vectores, y abastecimiento de agua potable. Su ejecución fue verificada mediante los	No se presentaron inconvenientes para el cumplimimiento de este item	Mensual	Plan de Saneamiento Basico, certificado de fumigacion, certificado de mantenimiento y lavado de tanques (si aplica)	66%
4.6	4.6 Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados.	Este requisito no aplica para las Unidades de Servicio objeto del contrato, debido a que ninguna de ellas cuenta con trampas de grasa ni sistemas de tratamiento de aguas residuales que requieran actividades de mantenimiento o limpieza. No obstante, se mantuvieron prácticas	No aplica	no aplica	Plan de Saneamiento Basico	N/A
4.7	4.7 Realizar el mantenimiento y lavado de los tanques de almacenamiento de agua para consumo adoptando las medidas necesarias para garantizar el suministro de este recurso.	En el presente periodo no se efectuó el mantenimiento, lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua para consumo humano,	No se presentaron inconvenientes para el cumplimimiento de este item	cierre	Plan de Saneamiento Basico -certificado de mantenimiento y lavado de tanques.	66%

Observaciones:

Nombre y apellido del Representante Legal de la EAS	**Firma del representante Legal de la EAS**
MIRIAM YANET MESA LOPEZ	
Nombre y firma de quien revisó	**Nombre y firma de quien aprobó**
